

Una Hora / Anales

Jose

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Hacienda

En consideración a los servicios y circunstancias del Interventor de distrito D. Pedro Hernández de la Torre Serrano, número dos de la escala de su clase, a propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Interventor general del Cuerpo de Intervención civil de Guerra, con la antigüedad del día 7 del pasado mes, en la vacante producida por fallecimiento de D. Aurelio Gómez Cotta.

Dado en Madrid a dos de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

MANUEL MARRACO Y RAMON

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Inspector de Intervención de la primera Inspección general del Ejército al Interventor general del Cuerpo de Intervención civil de Guerra D. Pedro Hernández de la Torre Serrano.

Dado en Madrid a dos de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

MANUEL MARRACO Y RAMON

Ministerio de Industria y Comercio

El Consejo Ordenador de la Economía Nacional, que creó el decreto de 23 de abril de 1932, resulta afectado en la propia eficacia de su funcio-

namiento por dos clases de medidas, de orden orgánico y económico, que inician la existencia de un período de mutación.

Por una parte, el decreto posterior de 16 de marzo de 1934 creando una ponencia encargada de estudiar y proponer las bases de reorganización del Consejo, determinó la presentación de un proyecto de ley generador de nuevas orientaciones, así respecto de la composición de dicho organismo en conexión con representantes de los intereses económicos, como de la misión concreta que está llamada a desempeñar; y aun cuando puedan existir juicios diferentes acerca de la forma con que haya de llevarse a efecto la reorganización, existe coincidencia absoluta en la necesidad de realizarla.

Por otro lado, la nueva ley de presupuestos, al disminuir las consignaciones destinadas a este organismo, impone la necesidad de atender a su inmediata reducción.

Consiguientemente, las razones contenidas en el decreto de 16 de marzo último, reveladoras de un nuevo criterio de Gobierno, que ha culminado en el proyecto de ley sobre reorganización del Consejo de Economía Nacional, y el rumbo manifestado por el presupuesto que las Cortes aprobaron recientemente, contrario a la posibilidad de continuar la subsistencia del actual Consejo con toda su amplitud, crean un estado de transición que el Gobierno se ve obligado a regular.

Para ello, y sobre la base principal de elementos bien destacados del primitivo Consejo que representan el principio de la continuidad y a la vez de algunos componentes de la ponencia redactora del mencionado proyecto de ley, que personalizan la nueva orientación, aconseja la realidad presente el funcionamiento interino o semipermanente de un órgano que, sirviendo de enlace entre el antiguo Consejo y el que las Cortes en su día establezcan, preste el servicio de asesoramiento económico y de información técnica que en sus diferentes Departamentos ministeriales el Gobierno solicita y haya menester.

Por estos motivos, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se declara cesado en

sus funciones el Consejo Ordenador de la Economía Nacional que creó el decreto de 23 de abril de 1932, y extinguida, por cumplimiento de su cometido, la ponencia nombrada por decreto de 16 de marzo último.

Art. 2.º A partir de la fecha de publicación de este decreto en la *Gaceta de Madrid*, y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, cesarán en sus cargos los Consejeros y colaboradores de dicho organismo y los miembros de la ponencia extinguida.

Art. 3.º Transitoriamente, y hasta que las Cortes resuelvan sobre el proyecto de ley presentado por el Gobierno para la reorganización del Consejo de la Economía Nacional, actuará un Consejo interino o Comisión gestora que, asumiendo las funciones, dirección y administración que tenía encomendadas el organismo disuelto y continuando la marcha y gestión de sus asuntos y oficinas, preste los servicios de asesoramiento económico e información técnica que interesen al Gobierno o a cualquiera de sus Departamentos ministeriales.

Art. 4.º Dicho Consejo interino quedará constituido por los siguientes señores:

- D. Daniel Riu.
- D. José Larraz.
- D. Santiago Valiente Oroquieta.
- D. Antonio Valcárcel.
- D. Justino de Azcárate.
- D. Antonio Garrigues.
- D. José Moreno Luque.
- D. Wenceslao Andréu.

Este organismo actuará bajo la presidencia del primero de dichos señores y en su reunión inicial designará libremente entre ellos a las personas que hayan de ejercer las funciones de vicepresidente y secretario.

Art. 5.º Los señores nombrados percibirán por sus trabajos las mismas asignaciones que correspondían a los Consejeros en el caso del extinguido Consejo Ordenador de la Economía Nacional.

Art. 6.º Se faculta al referido Consejo interino o Comisión gestora para que, procediendo con la máxima moderación, obtenga las colaboraciones retribuidas que sean más convenientes para la mayor eficacia de los servicios que se le reclamen.

Art. 7.º Dicho Consejo, cuando actúe como órgano asesor del Gobierno, dependerá directamente de la

Presidencia del Consejo de Ministros, sin perjuicio de continuar adscrito para todos los efectos económicos al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Dado en Madrid a dos de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Industria y Comercio,
VICENTE IRANZO ENGUIITA

(De la Gaceta núm. 216.)

ORDENES

Presidencia del Consejo de Ministros

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en D. Juan de Vara Terán, coronel de la Guardia Civil,

Vengo en designarle para el cargo de subgobernador de los territorios españoles del África occidental, de acuerdo con lo que determina el número segundo del artículo segundo del decreto de 8 de diciembre de 1931.

Madrid, 3 de agosto de 1934.

RICARDO SAMPER

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

(De la Gaceta núm. 216.)

Ministerio de Hacienda

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales de carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Crespo Salinas y termina con D. Manuel Corchado Lobo, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresan, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 24 de junio de 1928 (*Colación Legislativa* núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de agosto de 1934.

P. D.,

JOAQUIN DE URZAIZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel

De 500 pesetas, por cinco años de efectividad en su empleo

D. Enrique Crespo Salinas, desde 1 de julio de 1934.

Comandante

De 500 pesetas, por cinco años de efectividad en su empleo

D. Isaac Llopis Muñoz, desde 1 de julio de 1934.

Capitanes

De 500 pesetas, por llevar dieciocho años de oficial

D. Francisco Bernabéu Agós, desde 1 de julio de 1934.

D. Bienvenido Pascó Miró, desde 1 de julio de 1934.

D. Fidel del Pozo Herrero, desde 1 de julio de 1934.

D. Joaquín Pery Lazaga, desde 1 de julio de 1934.

D. Ignacio Martín Esperanza Albareda, desde 1 de julio de 1934.

D. Domingo Carvallo González, desde 1 de julio de 1934.

D. Salvador Goyanes Osés, desde 1 de julio de 1934.

D. Jesús Torralva Rodríguez, desde 1 de julio de 1934.

De 1.100 pesetas, por llevar once años de efectividad en su empleo

D. Félix Castellón López, desde 1 de abril de 1934.

D. Emilio Ortega García, desde 1 de julio de 1934.

Tenientes

De 1.000 pesetas, por llevar diez años de oficial

D. Juan Fernández Méndez, desde 1 de julio de 1934.

D. Luis del Rey Pastor, desde 1 de julio de 1934.

D. Eusebio Jarillo Orgaz, desde 1 de julio de 1934.

D. Alfredo Risco Gómez, desde 1 de julio de 1934.

D. Luis Gil Delgado Crestar, desde 1 de julio de 1934.

D. Higinio Franco Palacín, desde 1 de julio de 1934.

D. Enrique Iturriaga Mendizábal, desde 1 de julio de 1934.

D. José Rodríguez Roselló, desde 1 de julio de 1934.

D. Manuel Parrón Navarro, desde 1 de julio de 1934.

D. Juan Velázquez Ortega, desde 1 de julio de 1934.

D. Antonio Romero Rato, desde 1 de julio de 1934.

D. Luis Ramos Díaz de Vila, desde 1 de julio de 1934.

D. José de León Huete, desde 1 de julio de 1934.

D. Santiago Estébanez Piñero, desde 1 de julio de 1934.

D. Isidoro Herrera Fernández, desde 1 de julio de 1934.

D. Ramón Tejel Bes, desde 1 de julio de 1934.

D. Manuel Chamorro Cuervas Mons, desde 1 de julio de 1934.

D. Alejandro Veramendi Bueno, desde 1 de julio de 1934.

D. Esteban Rovira Pacheco, desde 1 de julio de 1934.

D. Rafael Bueno de Linares, desde 1 de julio de 1934.

De 1.100 pesetas, por llevar once años de oficial

D. Manuel Bramante López, desde 1 de agosto de 1934.

De 1.400 pesetas, por llevar catorce años de oficial

D. Esteban Salcedo Garriga, desde 1 de agosto de 1934.

De 1.500 pesetas, por llevar quince años de oficial

D. Justo Sancho Miñano Peña, desde 1 de julio de 1934.

D. Luis Suárez Codés, desde 1 de julio de 1934.

D. José Riera Garfia, desde 1 de julio de 1934.

D. Adolfo Martínez Mora, desde 1 de julio de 1934.

D. Luis García Sáseta, desde 1 de julio de 1934.

D. José Álvarez Moreno, desde 1 de julio de 1934.

D. Francisco Zamora Medina, desde 1 de julio de 1934.

D. Manuel Lamadrid Rivas, desde 1 de julio de 1934.

D. Sebastián Sáenz de Santa María Marrón, desde 1 de julio de 1934.

D. Eduardo Linares López, desde 1 de agosto de 1934.

D. José Moreno de Vega López, desde 1 de agosto de 1934.

De 1.000 pesetas, por treinta años de servicio

D. Joaquín Sanz Abadía, desde 1 de julio de 1934.

De 1.100 pesetas, por treinta y un años de servicio

D. Marcelino Diz Entreaño, desde 1 de julio de 1934.

De 1.200 pesetas, por treinta y dos años de servicio

D. Felipe Toribio García, desde 1 de julio de 1934.

D. Fermín Arias Zarza, desde 1 de julio de 1934.

De 1.300 pesetas, por treinta y tres años de servicio

D. Manuel Guardia Molina, desde 1 de abril de 1934.

D. Manuel Pérez Rodríguez, desde 1 de julio de 1934.

D. Vicente Hernández Ramajos, desde 1 de julio de 1934.

De 1.400 pesetas, por treinta y cuatro años de servicio

D. Nicasio Magdaleno Presumido, desde 1 de junio de 1934.

De 1.500 pesetas, por treinta y cinco años de servicio

D. José Peral Pérez, desde 1 de julio de 1934.

De 1.600 pesetas, por treinta y seis años de servicio

D. Miguel Garrido Robles, desde 1 de julio de 1934.

De 1.700 pesetas, por treinta y siete años de servicio

D. Eloy Basanta Alcalá, desde 1 de julio de 1934.

Alféreces

De 500 pesetas, por veinticinco años de servicio

D. Juan Velasco Barea, desde 1 de junio de 1934.

De 1.000 pesetas, por treinta años de servicio

D. Lorenzo Martín González, desde 1 de junio de 1934.

De 1.100 pesetas, por treinta y un años de servicio

D. Leandro Fernández Ferreras, desde 1 de julio de 1934.

De 1.200 pesetas, por treinta y dos años de servicio

D. Manuel Corchado Lobo, desde 1 de agosto de 1934. Madrid, 1 de agosto de 1934.

Excmo. Sr.: Por haberse dispuesto en la vigente ley de Presupuestos que los servicios encomendados a la suprimida Dirección general de Aeronáutica civil pasen a depender de la Presidencia del Consejo de Ministros y teniendo en cuenta la circunstancia de que el capitán de Carabineros D. Luis Ruano Beltrán, piloto y observador militar de aeroplanos y piloto de transportes públicos, se hallaba en la situación de "Al servicio civil de otros Ministerios", ya que dependiendo de este de Hacienda prestaba los suyos en el de Comunicaciones por desempeñar su cometido en la entidad Líneas Aéreas Postales Españolas, entidad afectada hasta ahora a la suprimida Dirección general de Aeronáutica civil antes citada.

Este Ministerio ha resuelto confirmar al mencionado capitán en la indicada situación, con la aclaración de que desde la revista administrativa del presente mes depende, en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5), de la Presidencia del Consejo de Ministros, quedando adscrito para documentación y demás efectos a la Comandancia de Madrid, que actualmente tiene señalada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de agosto de 1934.

P. D.,
JOAQUÍN DE URZÁIZ

Señores General de la primera división orgánica e Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Por haberse dispuesto en la vigente ley de Presupuesto que el Arma de Aviación Militar pase a depender de la Presidencia del Consejo de Ministros y teniendo en cuenta la circunstancia de que el capitán de Carabineros D. José Simón Lafuente, observador del Grupo de Hidroaviones número 6 (Los Alcázares), se hallaba en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", ya que dependiendo de Hacienda prestaba los suyos en

el de Guerra por hallarse afecto a la expresada especialidad.

Este Ministerio ha resuelto confirmar al mencionado oficial en la indicada situación, con la aclaración de que desde la revista administrativa del presente mes depende, en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 5), de la Presidencia del Consejo de Ministros, quedando adscrito para documentación y demás efectos a la Comandancia de Murcia, que actualmente tiene señalada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de agosto de 1934.

P. D.,
JOAQUÍN DE URZÁIZ

Señores General de la tercera división orgánica e Inspector general de Carabineros.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, a los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio López Revuelta y termina con D. Manuel Corchado Lobo, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y demás disposiciones aclaratorias de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de agosto de 1934.

P. D.,
JOAQUÍN DE URZÁIZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán.

D. Antonio López Revuelta.

Tenientes

- D. Daniel Eugenio Casañ.
- D. José Guarido Sanclemente.
- D. David Sanz González.
- D. Manuel Romero Barroso.
- D. Eugenio Corchete García.

Alféreces.

- D. Miguel San Nicolás Espinosa.
- D. José Torres García.
- D. Gabino García Fernández.
- D. Ramón Santaner Valls.
- D. Manuel Castillo García.
- D. Andrés Palomo Armario.
- D. Manuel Corchado Lobo.

(De la Gaceta núm. 216.)

**Ministerio de la Guerra
Subsecretaría**

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: En vista de lo dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros, este Ministerio ha resuelto

que la orden de 6 de julio último (D. O. núm. 154) quede rectificada en el sentido de que el destino asignado al veterinario segundo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Modesto Moreno Rodero, es a los servicios de Sanidad del Gobierno Político Militar de Ifni, en vez de al batallón de Tiradores de dicho territorio como en dicha orden se hace constar, continuando el interesado en la situación de "Al servicio de otros Ministerios".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos) e Interventor central de Guerra.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les correspondía, a los oficiales terceros del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES incluidos en la siguiente relación que principia con D. Juan González Aguilar y termina con don Francisco Cea Lafuente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan González Aguilar, de la oficina mixta de Información Hispano-Francesa.

D. Vicente Marchante Climent, de la Caja recluta núm. 23.

D. José Martín de Vidales Píera, de la Comandancia Militar de Alicante.

D. Francisco Cea Lafuente, del Estado Mayor Central.

Madrid, 4 de agosto de 1934.—Hidalgo.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria, al personal del Arma de INFANTERÍA que figura en la relación que empieza con el teniente coronel D. José Delgado Toro, y termina con el teniente D. José Nozalada de Sedas, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. José Delgado Toro, Jefe de la Circunscripción del Rif, con la antigüedad de primero de julio de 1934.

D. Leopoldo Gómez de Nicolás, del batallón de Cazadores de África número 3, con la de primero de julio de 1934.

D. Ramón Olivares Sagardoy, del regimiento núm. 22, con la de primero de julio de 1934.

D. José Cistau Algarra, del Ministerio de la Guerra, con la de primero de julio de 1934.

D. Adelardo Gragera Benito, de los cuadros del servicio de Estado Mayor y Caja de recluta núm. 21, con la de primero de julio de 1934.

D. José Candeira Sestelo, de los cuadros del servicio de Estado Mayor y primera Inspección, con la de primero de julio de 1934.

A teniente coronel

D. Raimundo Hernández Comes, de la Caja de recluta núm. 45, con la antigüedad de primero de julio de 1934.

D. Román Bello Larrumbe, del batallón Cazadores de África núm. 7, con la de primero de julio de 1934.

D. Lorenzo Tamayo Orellana, del batallón Ametralladoras núm. 3, con la de primero de julio de 1934.

D. Hernán Cortés Salazar, de la Caja de recluta núm. 29, con la de primero de julio de 1934.

D. Antonio Roselló Balle, de la Sección de Contabilidad de Baleares, con la de primero de julio de 1934.

D. Luis Calvet Sandoz, del regimiento núm. 6, con la de primero de julio de 1934.

D. Angel Revilla Gómez, del Centro de Movilización y Reserva número 11, con la de primero de julio de 1934.

D. Ricardo Marzo Pellicer, del regimiento núm. 5, con la de primero de julio de 1934.

D. Francisco Delgado Serrano, disponible en la segunda división orgánica, con la de primero de julio de 1934.

D. Enrique Cortés Rodríguez del Llano, Ayudante del General de brigada D. José Meana Gamundi, con la de primero de julio de 1934.

D. Avelino de la Iglesia Martín, del Centro de Movilización y Reserva número 1, con la de primero de julio de 1934.

D. Antonio Márquez Meler, de la Junta de Gobierno de Destinos, con la de primero de julio de 1934.

D. Manuel Iglesias Martínez, del regimiento núm. 1, con la de primero de julio de 1934.

D. Gervasio Sáenz Quintanilla, de la Caja de recluta núm. 42, con la de primero de julio de 1934.

D. Luis Belda Mata, del regimiento núm. 10, con la de primero de julio de 1934.

D. Enrique Segura Otaño, de la

Caja de recluta núm. 6, con la de primero de julio de 1934.

D. Antonio Aymat Jordá, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, con la de 6 de julio de 1934.

A comandante

D. Vicente Salvador Bertomeu, disponible en la tercera división orgánica, con la antigüedad de 18 de julio de 1934.

D. Carlos Vélez López, del regimiento de Carros núm. 2, con la de 18 de julio de 1934.

D. Anastasio Santiago Rojo, del regimiento núm. 10, con la de 18 de julio de 1934.

D. Manuel Orbe Morales, del regimiento núm. 6, con la de 18 de julio de 1934.

D. Ramón García Moreiro, del regimiento núm. 31, con la de 18 de julio de 1934.

A capitán

D. Antonio Pérez Linares, del regimiento núm. 37, con la de 18 de julio de 1934.

D. Pelegrín Rodríguez Muñoz, del regimiento núm. 9, con la de 18 de julio de 1934.

D. José Rey Sánchez, del regimiento núm. 31, con la de 18 de julio de 1934.

D. Pascual Martínez Franca, del Cuerpo de Seguridad y afecto al Centro de Movilización y Reserva número 9, con la de 18 de julio de 1934.

D. Juan Montiel Sánchez, del regimiento núm. 17, con la de 18 de julio de 1934.

D. Enrique Jimeno Ferrándiz, del Cuerpo de Seguridad y afecto al Centro de Movilización y Reserva número 11, con la de 18 de julio de 1934.

D. José Nozaleda de Sedas, del regimiento núm. 2, con la de 18 de julio de 1934.

Madrid, 4 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria al personal del Arma de ARTILLERÍA que figura en la siguiente relación, que empieza con el teniente coronel D. Mariano Muñoz Castellanos y termina con el teniente D. José Gil de León y Entrambasaguas, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el caso de ser admitidos la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. Mariano Muñoz Castellanos, Jefe Superior de Policía, con la antigüedad de primero de julio último.

D. Ricardo Jiménez de Beraza, de la Fábrica de Oviedo, con la misma.

D. Pedro Ramón Ramírez, de la Sección de Campaña de la Escuela Central de Tiro, con la misma.

D. José Sánchez Gutiérrez, de la Academia de Artillería e Ingenieros, con la misma.

D. Francisco Cerón Butler, de este Ministerio, con la misma.

D. Julio Dufoe Borrego, del Parque de Ejército núm. 4, con la antigüedad de 19 del mismo mes.

A teniente coronel

D. Antonio Pérez y Cano, de la Agrupación de Melilla, con la antigüedad de primero de julio último.

D. Jerónimo de Ugarte Roure, Gobernador civil de Zamora, con la misma.

D. Eduardo Orduña García, Agregado Militar en Méjico, con la misma.

D. Antonio Durán Salgado, del regimiento de Costa núm. 2, con la misma.

D. Joaquín González Jiménez, de regimiento a caballo, con la misma.

D. Joaquín López Olivas, del primer regimiento ligero, con la misma.

D. Luis Medrano Padilla, del cuarto regimiento ligero, con la misma.

D. José Sánchez García, de la Fábrica de Sevilla, con la misma.

D. Antonio García González, de regimiento de Costa núm. 2, con la misma.

D. Sebastián Aranda del Río, de regimiento de Costa núm. 1, con la misma.

D. Agustín Rúa Batista, de la Agrupación de Melilla, con la antigüedad de 19 de julio último.

A comandante

D. José de la Iglesia López, de segundo regimiento ligero, con la antigüedad de 19 de julio último.

A capitán

D. Manuel Casal Castro, del regimiento ligero, con la antigüedad de 19 de julio último, continuando en el mismo destino.

D. José Gil de León y Entrambasaguas, de la Agrupación de Melilla, con la de 27 de julio de 1934.—Hidalgo.

Madrid, 4 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria, al personal del Arma de INGENIEROS que figura en la relación que empieza con el teniente

coronel D. José Iribarren Jiménez y termina con el teniente D. Alfredo Malibrán Escassi, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. José Iribarren Jiménez, de la Inspección de Ingenieros de la primera Inspección general del Ejército, con la antigüedad de primero de julio último.

D. Enrique del Castillo Miguel, del Parque Central de Automóviles, con la de primero de julio último.

A teniente coronel

D. Tomás Ardíd Rey, de la Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división, con la de primero de julio último.

D. Teodomiro González Antonini, de "Al servicio de otros Ministerios", con la de primero de julio último.

D. Juan Reig Valerino, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, con la de primero de julio último.

D. Luis Serrano Maranges, de "Al servicio de otros Ministerios", con la de primero de julio último.

D. Gustavo Montaud Noguerol, Ayudante de S. E. el señor Presidente de la República, con la de primero de julio último.

D. Agustín Arnáiz Arranz, de "Al servicio de otros Ministerios", con la de primero de julio último.

A comandante

D. Manuel Miquel Servet, del regimiento de Transmisiones, con la antigüedad de primero de julio último.

D. Ricardo de la Puente Baamonde, de "Al servicio de otros Ministerios", con la de primero de julio último.

D. Antonio Pérez Ruiz, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, con la de primero de julio último.

D. Rodrigo González Fernández, de la Academia de Artillería e Ingenieros, con la de primero de julio último.

D. Miguel Pérez Gil, de la Maestranza y Parque de Ingenieros, con la de primero de julio último.

D. Luis Noroña Ferrer, de "Al servicio de otros Ministerios", con la de primero de julio último.

D. Mariano de la Iglesia Sierra, de "Al servicio de otros Ministerios", con la de primero de julio último.

D. Luis del Pozo y de Travy, de la Jefatura de Tropas y Servicios y

Comandancia de Obras y Fortificación de la cuarta división, con la de 7 de julio último.

A capitán

D. José Fijo Castrillo, del batallón de Zapadores núm. 2, con antigüedad de primero de julio último.

D. José Camon Gironza, del batallón de Transmisiones de Marruecos, con la de primero de julio último.

D. Ricardo Piqueras Martínez, de "Al servicio de otros Ministerios", con la de primero de julio último.

D. Ramón Sánchez-Tembleque y Pardiñas, de la Academia de Artillería e Ingenieros, con la de primero de julio último.

D. Víctor Malagrava Cardona, del Parque Central de Automóviles, con la de primero de julio último.

D. Manuel Gómez Cuervo, del batallón de Zapadores núm. 2, con la de primero de julio último.

D. Santiago Sampil Fernández de la Granda, de reemplazo por herido en la primera división, con la de primero de julio último.

D. Vicente Pelegrí Romero, del regimiento Zapadores Minadores, con la de 7 de julio último.

D. Domingo Gallego Velasco, del regimiento Transmisiones, con la de 16 julio último.

D. Alfredo Malibrán Escassi, del batallón de Transmisiones de Marruecos, con la de 23 de julio último.

Madrid, 3 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria al personal del Cuerpo de INTENDENCIA que figura en la relación que empieza con el teniente coronel D. Enrique Zappino Garabato, y termina con el teniente D. Luis de Santiago Sánchez, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. Enrique Zappino Garabato, de la Subsecretaría de este Ministerio, con la antigüedad de primero de julio último.

A teniente coronel

D. Juan Barranto Rodríguez, de la Pagaduría Militar de la segunda división, con la antigüedad de primero de julio último.

D. Luis Ruiz Sánchez, de reemplazo por enfermo en la primera división, con la misma.

D. Alvaro Bazán Guisasaola, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Occidental de Marruecos, con la misma.

D. Fernando Gillis Mercet, de la Subsecretaría de este Ministerio, con la misma.

D. Salvador Grosso Barroso, de la Comisión de Red de Ferrocarriles, con la misma.

A comandante

D. Gabriel Martorell Moaart, del Parque de Intendencia de Zaragoza, con la antigüedad de primero de julio último.

D. Luis González Mariscal, de los servicios de Ingenieros de la quinta división, con la misma.

D. Carlos Schelly Eschalube, del servicio de Aviación, con la misma.

D. Francisco Clarós Martín, de la Subsecretaría de este Ministerio, con la misma.

A capitán

D. Julio Campillo Jiménez, del Parque de Intendencia de Ceuta, con la antigüedad de primero de julio último.

D. Francisco Marín Verdugo, de la situación de "Al servicio de otros Ministerios" afecto a la Comandancia Militar de Canarias, con la misma.

D. José Lázaro Jurado, del Hospital Militar de Granada, con la misma.

D. Antonio Jiménez de Anta, del Depósito de Material de Campaña de Reus, con la misma.

D. Luis de Santiago Sánchez, del Establecimiento Central de Intendencia, con la misma.

Madrid, 4 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria al personal de jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figura en la relación que empieza con D. Miguel Parrilla Baamonde y termina con don Eduardo Sánchez Borja, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de primero de julio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel médico

D. Miguel Parrilla Baamonde, jefe de los Servicios Sanitarios Médicos de la octava división orgánica.

A teniente coronel médico

D. Luis Gabarda Sitjar, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, en plaza de cirujano.

D. César Sebastián González, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Eduardo de Villegas Domínguez, de la Clínica Militar de Ciempozuelos.

A comandante médico

D. José Díaz Rodríguez, del regimiento de Artillería de Montaña número 1.

D. Cecilio Hernández González, del regimiento de Infantería núm. 22.

D. Narciso Barbero Tirado, del segundo Grupo de Intendencia.

D. Fernando López Laza, del regimiento de Caballería núm. 6.

A capitán médico

D. José Boned Andrés, del regimiento de Infantería núm. 7.

D. Eladio Rupérez Pérez, del Hospital Militar de Urgencia.

D. Blas Carrillo Jiménez, de "Al servicio del Protectorado".

D. José Fontán Maquieira, de la Compañía de automóviles de Intendencia para la división de Caballería.

D. Ramón Llopis Martín, del Hospital Militar de Valencia.

D. Jerónimo Fernández Illán, de "Necesidades y contingencias de Ceuta-Tetuán".

D. Luis Sánchez de Enciso y Enciso, del Hospital Militar de Urgencia.

D. Luis Horteiga Ceballos, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Juan Prado Pinto, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

D. José Martín Gregorio, de reemplazo por enfermo en la primera división orgánica.

D. Eduardo Fernández Divar, del Hospital Militar de Madrid.

D. Luis Sánchez-Capuchino Alderete, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Estanislao Orero Chávarri, del regimiento de Artillería a caballo.

D. Juan José Hernández Lozano, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Pablo Hurtado Miguel, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Venancio García Rodríguez, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Teodosio Antonio Infante Venero, del Hospital Militar de Madrid.

D. José Sánchez Díaz, del Hospital Militar de Melilla.

D. Emilio Maté Alonso, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Fernando Lorente Sanz, del Hospital Militar de Urgencia.

D. Eduardo Sánchez Borja, del Hospital Militar de Barcelona.

Madrid, 4 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta re-

glamentaria al personal del Arma de CABALLERÍA que figura en la siguiente relación, que empieza con el comandante D. Juan Alfaro Lucio y termina con el teniente D. Gregorio Lacruz Ibáñez, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA**A teniente coronel**

D. Juan Alfaro Lucio, de disponible en la sexta división y agregado al regimiento Cazadores núm. 4, con la antigüedad de 1 de julio de 1934.

D. Francisco Alonso Estringana, de la Plana Mayor de la primera brigada de Caballería, con la antigüedad de 1 de julio de 1934.

D. Ignacio Moreno Díaz, del regimiento Cazadores núm. 1, con la antigüedad de 1 de julio de 1934.

D. Juan Sánchez y de Pol, del "Servicio de Intervención", con la antigüedad de 1 de julio de 1934.

A comandante

D. Alberto de Ardanaz y Salazar, de la Plana Mayor de la segunda brigada de Caballería, con la antigüedad de 23 de julio de 1934.

A capitán

D. Gregorio Lacruz Ibáñez, de la Compañía de Destinos de Tetuán, con la antigüedad de 23 de julio de 1934.

Madrid, 4 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos al personal del CUERPO JURIDICO MILITAR que figura en la siguiente relación que empieza con el auditor de brigada D. Eugenio Pereiro Courtier y termina con el teniente auditor de tercera D. Jesús Martínez Lage, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas que se hallan declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de primero de julio último y continuar en sus mismos destinos. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

A auditor de división

D. Eugenio Pereiro Courtier, de la Auditoría de la octava división orgánica.

A auditor de brigada

D. Federico Socasau Pons, de la Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Eduardo Jiménez Quintanilla, de la Fiscalía de la segunda división orgánica.

A teniente auditor de primera

D. José María Salvador Merino, de la Auditoría de la octava división orgánica.

A teniente auditor de segunda

D. Jesús Martínez Lage, de la Auditoría de la cuarta división orgánica, el cual se colocará en la escala de su nuevo empleo entre D. Tomás Garricano Goñi y D. Ramón Taix Planas. Madrid, 4 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria al farmacéutico mayor y farmacéuticos segundos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Adolfo González Rodríguez y termina con D. Joaquín Candela Pastor, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de primero de julio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA**A subinspector farmacéutico de segunda clase**

D. Adolfo González Rodríguez, de la primera Sección del Establecimiento Central de Sanidad Militar (Instituto de Higiene Militar).

A farmacéuticos primeros

D. Pedro Guardiola Garasa, de Farmacia Militar de la quinta división orgánica.

D. Sabino Mareca Román, de Farmacia Militar de la quinta división orgánica.

D. Angel de los Ríos Lechuga, de la Farmacia del Grupo de Hospitales de Ceuta.

D. Ricardo de Cala Jiménez, de Farmacia del Grupo de Hospitales de Melilla.

D. Joaquín Candela Pastor, de secretario de la Jefatura de Servicio farmacéuticos de la tercera división orgánica.

Madrid, 4 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Circular. (Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria, al personal de veterinaria del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figura en la siguiente relación, que empieza con D. Angel Tellería García San Esteban y termina con D. Federico López Gutiérrez, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de primero de julio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A subinspector veterinario de segunda

D. Angel Tellería García San Esteban, jefe de los Servicios Veterinarios de la sexta división orgánica.

A veterinario mayor

D. Prisciano López del Amo, del regimiento de Caballería núm. 5.

A veterinario primero

D. Federico López Gutiérrez, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1.

Madrid, 4 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos, a los oficiales y escribientes del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gregorio Calleja Valenciano y termina con D. David Gracia Jiménez, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán la antigüedad que a cada uno se le señala, continuando los oficiales en sus actuales destinos y situaciones con arreglo a la circular de 28 de octubre de 1933 (D. O. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A archivero tercero

D. Gregorio Calleja Valenciano, de este Ministerio, con la antigüedad de 1 de julio de 1934.

D. Isaac Echevarría Aguilar, de la

Circunscripción Oriental (Melilla), con la misma.

A oficial primero

D. Antonio Amador Moreta, de la Caja recluta núm. 20, con la antigüedad de 1 de julio de 1934.

D. Mariano Pasamontes Martínez, del Archivo general Militar, con la misma.

D. Santiago Moreno Delgado, de la Caja recluta núm. 51, con la misma.

D. Jesús Rodríguez Matallana, de la sexta brigada de Artillería, con la misma.

D. Carlos González Hurtado, del Cuartel general de las Fuerzas Militares de Marruecos, con la de 3 del mismo.

D. Gregorio Panero Estévez, de la Caja recluta núm. 42, con la de 10 del mismo.

D. Juan García Doval, de la sexta división orgánica, con la de 14 del mismo.

D. Miguel Peinado Foncubierta, de la Caja recluta núm. 16, con la de 16 del mismo.

A oficial segundo

D. Juan González Aguilar, "Al servicio de otros Ministerios" en la oficina mixta de Información hispano-francesa de Tángier, con la antigüedad de 19 de julio de 1934.

D. Vicente Marchante Climent, de la Caja recluta núm. 23, con la de 24 del mismo.

D. José Martín de Vidales Píera, de la Comandancia Militar de Alicante, con la de 27 del mismo.

D. Francisco Cea Lafuente, del Estado Mayor Central, con la de 29 del mismo.

A oficiales terceros

D. Arcadio Damborenea Ochoa, de la Caja recluta núm. 58, con la antigüedad de 1 de julio de 1934.

D. Carlos García Rica, del Estado Mayor Central, con la misma.

D. Jesús Puyal Puyal, de este Ministerio, con la misma.

D. Antonio Vidal Alós, de la Caja recluta núm. 46, con la misma.

D. Juan Carrió Capó, de la Comandancia Militar de Baleares, con la misma.

D. Amadeo Babot Bergés, de este Ministerio, con la misma.

D. Luis Carrera Sanabria, de la Auditoría de Guerra de la segunda división orgánica, con la de 3 del mismo.

D. Arturo Navarrete Chacón, de la Circunscripción Occidental (Ceuta), con la de 10 del mismo.

D. José Martínez Corchón, del Estado Mayor Central, con la de 14 del mismo.

D. Amadeo Cantabrana Galán, de "Al servicio de otros Ministerios", Aviación, con la de 16 del mismo.

D. Juan Amer Pujadas, del Estado Mayor Central, con la de 25 del mismo.

D. David Gracia Jiménez, de este Ministerio, con la de 31 del mismo.

Madrid, 4 de agosto de 1934.—Hidalgo.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la primera división orgánica en virtud de instancia promovida por el soldado que fué del batallón de Cazadores de Africa núm. 6, Basilio García García, en súplica de ingreso en el Cuerpo de INVÁLIDOS MILITARES, habiéndose acreditado la relación de causa a efecto entre el traumatismo sufrido en actos del servicio y la artritis tuberculosa que motivó la pérdida del brazo y estado de anormalidad en las facultades mentales que padece el mencionado soldado, razón por la cual no caducó su derecho a solicitud de ingreso en el expresado Cuerpo de Inválidos, hallándose su inutilidad comprendida en el cuadro de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197), vista la base primera transitoria de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. número 221), por este Ministerio se ha resuelto conceder el ingreso en la segunda Sección del Cuerpo de Inválidos Militares al soldado de referencia, Basilio García García, debiendo tenerse en cuenta para efectos económicos lo dispuesto en la base cuarta también transitoria de la invocada ley.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señores Subsecretario de este Ministerio y General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Askari que fué de la Mehalla Jalifiana de Tebuán Dris Ben Hamido Garbani núm. 2.941, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el CUERPO DE INVÁLIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que dicho ingreso le fué denegado anteriormente por su condición de extranjero, hallándose su inutilidad incluida en el cuadro anexo al Reglamento de 6 de febrero de 1906 C. L. núm. 22 y 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197) y comprendido en la base tercera de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. número 221), por este Ministerio se ha resuelto conceder al citado Askari, el ingreso en la primera sección del Cuerpo de Inválidos Militares, debiendo tenerse en cuenta para efectos económicos lo que determina la base cuarta de la misma y expresada ley.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio. Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de INTENDENCIA D. Antonio Reus y Gal de Albornoz, con destino en este Departamento, este Ministerio ha resuelto concederle autorización para disfrutar parte del permiso de verano en varios puntos de Francia y Portugal con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y teniendo en cuenta el interesado las prescripciones que determinan las circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145, y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de INFANTERÍA; en concepto de agregado a este Departamento D. Carlos Moncada Aparicio, este Ministerio ha resuelto concederle autorización para disfrutar el permiso de verano en Francia, Alemania y Suiza con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y teniendo en cuenta el interesado lo que determinan las circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (DIARIO OFICIAL núms. 104, 145 y 205), teniendo presente, por lo que respecta a Suiza, la prohibición de usar uniformes extranjeros en dicho país.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por la Jefatura del CUERPO DE INVALIDOS MILITARES acompañando instancia del comandante del mismo D. Manuel Pérez Moreno, por la cual solicita dos meses de licencia para Biarritz, San Juan de Luz, Bayona, Caunteret y París (Francia), este Ministerio ha resuelto acceder a la petición del interesado, por hallarse comprendido en el artículo 37 del reglamento del cuerpo de 5 de abril de 1933 (D. O. núm. 82) y con arreglo a las instrucciones aprobadas en 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (Colección Legislativa núms. 101, 221, 411 y 681), respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Salvador Salinas Cuéllar, con destino en el regimiento de Infantería número 21, en súplica de que se le conceda disfrutar el permiso de verano en Figuera da Foz (Portugal), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); debiendo tener presente el interesado las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de INFANTERÍA D. Julio Egca Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, este Ministerio ha resuelto concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Londres (Inglaterra), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (Colección Legislativa núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de INFANTERÍA D. Martín Sánchez Navez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, este Ministerio ha resuelto concederle quince días de licencia por asuntos propios para Nimes, Grenoble (Francia), Ginebra, Lucerna, Zurich, Berna (Suiza), Munich (Alemania) y Viena (Austria), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681); teniendo presente, por lo que respecta a Suiza, la prohibición de usar uniformes extranjeros en dicho país.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por la Jefatura del CUERPO DE INVALIDOS MILITARES, acompañando instancia del sargento del mismo Hamido Ben Abselan Senhaya núm. 131, por el cual solicita tres meses de licencia por asuntos propios para Senhaya (Zona Francesa), este Ministerio ha resuelto acceder a la petición del interesado por hallarse comprendido en el artículo 37 del reglamento del cuerpo de 5 de abril de 1933 (D. O. núm. 82) y con arreglo a las instrucciones aprobadas en 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 411 y 681 respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, concede las pensiones y condecoraciones de San Hermenegildo que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figura en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Infantería retirado D. Rafael Aguirre García Solalinde, y termina con el oficial segundo de Oficinas Militares D. Arturo Fernández Paradela; en las expresadas pensiones y condecoraciones, disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Condecoraciones pensionadas al personal del Ejército

Infantería

Comandante retirado, D. Rafael Aguirre-García Solalinde, placa, con la antigüedad de 5 mayo 1934. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Zamora. Cursó la documentación la séptima división.

Comandante retirado, D. Manuel Jorge Ramos, placa, con la de 1 abril 1934. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 abril 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Capitán, retirado, D. Miguel Puertas Enrech, cruz, con la de 6 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Cur-

só la documentación la cuarta división.

Teniente retirado, D. Alfredo Navarro Mallo, cruz, con la de 27 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Huesca. Cursó la documentación la quinta división.

Teniente retirado, D. Alberto Lafuente Martínez, cruz, con la de 27 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Cursó la documentación la quinta división.

Teniente retirado, D. Luis Cenano Godoy, cruz, con la de 27 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente retirado, D. Ignacio Pirola Gordia, cruz, con la de 27 de mayo de 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente retirado, D. Francisco Carcelló Fercadell, cruz, con la de 27 de mayo de 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente retirado, D. Julio Bazán Ochagavía, cruz, con la de 26 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente retirado, D. Guzmán Joven Ibarreta, cruz, con la de 27 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Cursó la documentación la quinta división.

Teniente retirado, D. Eduardo Arlegui Martínez, cruz, con la de 27 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Cursó la documentación la sexta división.

Caballería

Teniente coronel retirado, D. Fermín Saleta Victoria, placa, con la antigüedad de 3 enero 1934. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 febrero 1934 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Artillería

Teniente coronel retirado, D. Luis Aragonés Campin, cruz, con la antigüedad de 2 agosto 1933. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 septiembre 1933 por la Depositaria Pagaduría de Hacienda de Melilla. Cursó la documentación las Fuerzas Militares de Marruecos.

Comandante activo, D. Domingo Rey D'Harcourt, cruz, con la de 21 marzo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 abril 1934. Cursó la documentación el Parque divisionario núm. 5.

Comandante activo, D. Francisco Judell Peón, cruz, con la de 28 marzo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 abril 1934. Cursó la documentación el regimiento de Artillería ligera núm. 16.

Teniente retirado, D. Ramón Pérez López, cruz, con la de 27 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentación la séptima división.

Teniente retirado, D. José Martín Ruiz, cruz, con la de 27 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Subdelegación de Hacienda de Ceuta. Cursó la documentación las Fuerzas Militares de Marruecos.

Condecoraciones sin pensión

Infantería

Capitán retirado, D. Bartolomé Riera Mestre, cruz, con la antigüedad de 5 mayo 1934. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Balears.

Capitán activo, D. Tomás Barrios Hernández de los Muros, cruz, con la de 8 mayo 1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería Carros de Combate núm. 1.

Capitán retirado, D. Adolfo García Álvarez, cruz, con la de 15 abril 1934. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente retirado, D. Manuel Segura Gómez, cruz, con la de 24 mayo 1932. Cursó la documentación la octava división.

Teniente activo, D. Francisco González Dorado, cruz, con la de 15 febrero 1934. Cursó la documentación Prisiones Militares.

Teniente retirado, D. José León Jordán, cruz, con la de 8 enero 1934. Cursó la documentación la quinta división.

Caballería

Comandante retirado, D. Luis Anielo Rossi, placa, con la antigüedad de 8 julio 1931. Cursó la documentación la primera división.

Comandante activo, D. Manuel Leno Carlés, placa, con la de 7 abril 1934. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra.

Comandante retirado, D. José María Álvarez de Toledo y Samaniego, placa, con la de 10 octubre 1933. Cursó la documentación la primera división.

Capitán activo, D. Enrique Aguado Cabezas, cruz, con la de 17 mayo 1934. Cursó la documentación la cuarta división.

Artillería

Capitán retirado, D. Domingo de Silos Gracia, placa, con la antigüedad

de 12 diciembre 1933. Cursó la documentación la séptima división.

Comandante retirado, D. Mariano Cardona Serra, cruz, con la de 30 agosto 1931. Cursó la documentación la primera división.

Capitán activo, D. Juan Perteguer Valera, cruz, con la de 9 abril 1934. Cursó la documentación la Academia de Artillería e Ingenieros.

Sanidad Militar

Capitán médico activo, D. Francisco Sáinz de la Maza y Sáinz de la Maza, cruz, con la antigüedad de 12 marzo 1934. Cursó la documentación la primera Inspección general de Sanidad Militar.

Oficinas Militares

Oficial segundo activo, D. Arturo Fernández Paradeia, cruz, con la antigüedad de 26 febrero 1934. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Vigo.

Madrid, 2 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, en el que se propone al oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos, D. José Rufó Pena, para la pensión de cruz de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 6 de mayo último, la que le será abonada desde primero de junio siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, en el que se propone al oficial segundo de Oficinas Militares, D. Pablo Saura Cano, para la cruz de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración con la antigüedad de 5 de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división Orgánica.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de recompensas formuladas por las diferentes divisiones orgánicas, en cumplimiento a lo dispuesto en la orden telegráfica de 13 de diciembre último; S. E. el Presidente de la República, oído el parecer emitido por el Consejo Superior de la Guerra y por resolución fecha 2 del mes actual, ha tenido a bien conceder al personal del Ejército, que figura en la siguiente relación, que empieza con el comandante del regimiento de Infantería núm. 16, D. Tomás Martín Gonzalo y termina con el teniente médico de la primera Comandancia de Sanidad Militar don Fermín Cerezo Armendariz, las recompensas que se indican en premio a su distinguido comportamiento en las alteraciones de orden público ocurridas en el territorio nacional y como comprendido en los preceptos del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

PRIMERA DIVISION ORGANICA

Regimiento de Infantería núm. 16

Comandante, D. Tomás Martín Gonzalo, cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. Valeriano Lucenqui Pasalodos, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Teniente, D. Olegario Briones Fernández, ídem.

Teniente, D. José Vega Rodríguez, ídem.

Teniente, D. Emeterio Martínez Touriño, ídem.

TERCERA DIVISION ORGANICA

Regimiento de Infantería núm. 4

Capitán, D. Manuel Rodríguez López, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. Eugenio Brutinel Ridaura, ídem.

Regimiento de Artillería ligera núm. 5

Capitán, D. Jaime Ríos Bayona, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. Andrés Soriano Picazo, ídem.

Regimiento de Artillería ligera núm. 6

Teniente, D. Macario García Momen, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Parque Divisionario de Artillería número 3

Comandante, D. Joaquín Pérez Salas, cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Teniente, D. Federico Cuiat Reig, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Auxiliar principal de Almacenes, don Juan Marzal Pitaroh, ídem.

Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros

Capitán, D. Sebastián Carrer, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Teniente, D. Eugenio Martí, ídem.

CUARTA DIVISION ORGANICA

Regimiento de Infantería núm. 18

Capitán, D. José García López, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Teniente, D. Herminio Ródenas Jiménez, ídem.

Maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Diego Vaqueiro Sánchez, ídem.

Batallón Zapadores Minadores núm. 4

Teniente, D. José María Laforet Altolaquirre, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Batallón de Montaña núm. 6

Capitán, D. Nicolás Canalejo Aguirre, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. Jerónimo Llompart Guinard, ídem.

Teniente, D. José Merino Revuelto, ídem.

Teniente, D. Francisco Estallo Aso, ídem.

Teniente, D. José Portella Jimeno, ídem.

Cuartel General cuarta división orgánica

Comandante de Estado Mayor, don Francisco Mut Ramón, cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

QUINTA DIVISION ORGANICA

Cuartel General

Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares, D. Felipe Terroba Sáez, mención honorífica.

Auxiliar Administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, don Domingo Alcolea Garín, ídem.

Regimiento de Infantería núm. 5

Capitán, D. Rafael Serichol Ibáñez, mención honorífica.

Teniente, D. Fernando Ortiz Larrosa, ídem.

Teniente, D. Juan Calvo de Pedro, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Teniente, D. Jesús Franco de Espés, mención honorífica.

Regimiento de Infantería núm. 22

Capitán, D. Enrique García Ruiz-Soldado, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Teniente, D. Domingo Muruzábal Aldaz, ídem.

Teniente, D. José Losada Vera, mención honorífica.

Teniente, D. Francisco Sánchez Mostazo, ídem.

Regimiento de Carros de Combate número 2

Teniente, D. Gonzalo Suárez Gutiérrez, mención honorífica.

Teniente, D. Santiago Romero Martínez, ídem.

Teniente, D. José Cerdan Salas, ídem.

Regimiento de Caballería núm. 1

Capitán, D. José López Pascual, mención honorífica.

Teniente, D. Jesús Gayán Hernández, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Teniente, D. Joaquín de Santapau y Guzmán, mención honorífica.

Teniente, D. Fernando Fernández Golín, ídem.

Teniente, D. Esteban Alonso García, ídem.

Teniente, D. Fernando Frenches Macaya, ídem.

Teniente, D. Tomás Subirán Martín Pinillos, ídem.

Parque de Ejército núm. 5

Capitán de Artillería, D. Ramón de Mesas de Llano, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Teniente de Artillería, D. Jesús Cía Cía, ídem.

Capitán de Artillería, D. Eusebio Arbex Pomareta, ídem.

Teniente de Artillería, D. Mariano Ibarra Maiztegui, ídem.

Teniente de Artillería, D. Fernando Bausa Ruiz, ídem.

Maestro de taller, D. Antonio Ariza Cerezo, ídem.

Maestro de taller, D. Antonio López Galarza, ídem.

Parque Divisionario núm. 5

Capitán de Artillería, D. José Belda Agüero, mención honorífica.

Grupo Defensa contra Aeronaves número 2

Teniente de Artillería, D. Fernando Herrero Muñoz, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Tercera Comandancia de Intendencia

Teniente, D. Florentino López Palacios, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Teniente, D. Fernando Lambarri Llanguas, ídem.

Teniente, D. Luis Pina Monzón, ídem.

Teniente, D. Jesús Caballero Pons, mención honorífica.

Transportes Militares

Teniente de Intendencia, D. Pedro Morales Armiño, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Segunda Comandancia de Sanidad Militar

Teniente de Sanidad Militar, D. Rafael Artacho Astorga, mención honorífica.

Teniente, D. Ramón López Solera, ídem.

Comandancia Militar de Huesca

Comandante médico (jefe clínica), D. Julián Urgel Bueno, mención honorífica.

Capitán de Infantería (secretario), D. Nicolás Adrados Beano, ídem.

Regimiento de Infantería núm. 20

Comandante, D. Manuel Martínez Sánchez Moreno, mención honorífica.

Comandante, D. Nicolás Chapón Manrique de Lara, ídem.

Capitán, D. Pablo López Andrés, ídem.

Capitán, D. Juan Gutiérrez Maturana, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. Antonio Suárez López Fandos, ídem.

Teniente, D. Víctor Ainoza Villacampa, ídem.

Teniente, D. Rufino San Miguel la Hoz, ídem.

Teniente, D. Juan Serra Planells, ídem.

Teniente, D. Enrique Villarroya Jiménez, ídem.

Capitán médico, D. Juan Arias Ramos, ídem.

Regimiento de Infantería núm. 19

Capitán, D. Miguel Ruiz González, mención honorífica.

Teniente, D. José Reina Piñeiro, ídem.

SEXTA DIVISION ORGANICA**Cuartel General**

Comandante de Ingenieros, ayudante de campo de Su Excelencia, D. Rafael Sabio Dutoit, mención honorífica.

Estado Mayor

Teniente Coronel de Estado Mayor, D. José de Irureta-Goyena Miranda, mención honorífica.

Comandante de Estado Mayor, don José Medina Santamaría, ídem.

Capitán de Estado Mayor, D. Francisco García Vifials, ídem.

Oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares, D. Adolfo Meléndez Irribarren, ídem.

Auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, don Teófilo López García, ídem.

Comandancia Militar de Bilbao

Capitán de Infantería, D. Daniel Fernández de Landa y López de Garayo, mención honorífica.

Regimiento de Infantería núm. 23

Comandante, D. Senén Uviña Uruñuela, mención honorífica.

Capitán, D. Fernando Benavente García, ídem.

Teniente, D. Aníbal Palacios Gómez, ídem.

Teniente, D. Eugenio Avila Sopena, ídem.

Regimiento de Infantería núm. 24

Coronel, D. Valentín González Celaya, cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Comandante, D. Ricardo García Poveda, cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. José Ibarra Colombo, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. Joaquín Izquierdo Jiménez, ídem.

Capitán, D. José Urbina García, ídem.

Teniente, D. Manuel Palacio Buitrago, ídem.

Teniente, D. José Gómez González, ídem.

Teniente, D. Andrés Díaz Borrego, ídem.

Teniente, D. Francisco Alcocer de Mesa, ídem.

Teniente, D. Angel Gutiérrez Delgado, ídem.

Teniente, D. Alfredo Garrido Barbudo, ídem.

Teniente, D. Pablo Velasco Franco, ídem.

Regimiento de Infantería núm. 30

Comandante, D. Luis Porto Rial, mención honorífica.

Capitán, D. Rafael Salas Fernández, ídem.

Teniente, D. Manuel Goy Sánchez, ídem.

Teniente, D. Eguedumio Arconada Berzosa, ídem.

Batallón de Montaña núm. 4

Teniente Coronel, D. Salvador de Pereda Sanz, mención honorífica.

Capitán, D. Claudio González Esteban, ídem.

Teniente, D. Jorge Roca de Togores, ídem.

Teniente, D. José Gallardo Gallego, ídem.

Batallón de Montaña núm. 7

Teniente Coronel, D. Gumersindo Azcárate Gómez, mención honorífica.

Capitán, D. Simón Vizcaíno Sarasteta, ídem.

Capitán, D. Benito Rodríguez Vicente, ídem.

Teniente, D. Gabriel Pairet Obeso, ídem.

Teniente, D. Celestino Rey Ruiz, ídem.

Teniente, D. Ignacio Boudet Avila, ídem.

Batallón de Montaña núm. 8

Comandante, D. Ramón Saleta Goya, mención honorífica.

Capitán, D. Angel Gutiérrez González, ídem.

Teniente, D. Ramón Covo González, ídem.

Teniente, D. Luis Casals Blanco, ídem.

Batallón de Infantería Ciclista

Teniente Coronel, D. Primitivo Peite Cabaleiro, mención honorífica.

Capitán, D. Amando de Lamo Cospedal, ídem.

Teniente, D. Gabriel Toráns Llompard, ídem.

Teniente, D. Salvador Ramis Means, ídem.

Regimiento de Caballería núm. 4

Coronel, D. Antonio Andueza García, cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. Francisco González Peral, mención honorífica.

Teniente, D. Angel González Fernández Muñiz, ídem.

Teniente, D. Miguel Escribano de la Torre, ídem.

Regimiento de Caballería núm. 6

Comandante, D. Antonio Muguira Muguira, cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. Jesús de Velasco Santías, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. Francisco Enríquez Bortella, ídem.

Teniente, D. Mariano Sanza Orric, ídem.

Teniente, D. Carlos Agudín Pere, ídem.

Teniente, D. Emilio Moreno Catalina, ídem.

Teniente, D. Alejandro Hernández Sánchez, ídem.

Teniente, D. Manuel Lucio Vallespin, ídem.

Teniente, D. José María Unibas Landa, ídem.

11 Regimiento de Artillería ligera

Comandante, D. Pedro Madrig Concellón, mención honorífica.

Capitán, D. Enrique Gasset de la Morenas, ídem.

Teniente, D. Luis Rodríguez Verzátegui, ídem.

Teniente, D. Carlos Ortiz Rivadeneira, ídem.

12 Regimiento de Artillería ligera

Comandante, D. Juan Innerarit Fuentes, mención honorífica.

Capitán, D. Luis Chacón Alonso, ídem.

Capitán, D. Juan Conde Martín, ídem.

Teniente, D. Mariano Gil Delgado, ídem.

Teniente, D. Eduardo Cabezudo Asrain, ídem.
 Teniente, D. Jesús Campos Martínez, ídem.
 Teniente, D. Miguel Redondo, ídem.

Segundo Regimiento de Artillería de Montaña

Comandante, D. Luis Echevarría Patruño, mención honorífica.
 Capitán, D. Alfonso Sanz Gómez, ídem.
 Teniente, D. José Jiménez García, ídem.
 Teniente, D. Jesús Aracama Azañón, ídem.

Tercer Regimiento de Artillería pesada

Teniente Coronel, D. Vicente Abreu Madariaga, mención honorífica.
 Capitán, D. Manuel Pérez de Guzmán y Sanjuan, ídem.
 Capitán, D. Ignacio Cuartero Larena, ídem.
 Teniente, D. Fernando Ferrer Yara, ídem.
 Teniente, D. Cándido Soto Odriozola, ídem.

Parque Divisionario de Artillería número 6

Capitán, D. José del Monte Mierte, mención honorífica.
 Teniente, D. Bernardo Ruiz Molina, ídem.
 Maestro de taller del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. José María Fernández García, ídem.

Batallón de Zapadores Minadores número 6

Comandante, D. Lorenzo Insausti Martínez, mención honorífica.
 Capitán, D. Francisco Tiestos Oviedo, ídem.
 Teniente, D. José Septién Oliva, ídem.

Tercera Comandancia de Intendencia. Segundo Grupo Divisionario

Capitán, D. José Sarmiento Alegría, mención honorífica.
 Teniente, D. Joaquín Miró Moya, ídem.
 Teniente, D. Mariano Echagüe Azpucrueta, ídem.

Segunda Comandancia de Sanidad Militar.—Cuarto Grupo

Teniente de Sanidad Militar, D. Ciriaco García González, mención honorífica.

Aviación Militar.—Grupo núm. 23

Capitán, D. Roberto White Santiana, mención honorífica.
 Teniente, D. José Muñoz Jiménez, ídem.

Auditoría de la sexta División

Teniente auditor de tercera, D. Tomás Garicano Gofí, mención honorífica.

Fiscalía Jurídico Militar de la sexta División

Teniente auditor de tercera, D. Carlos Muñoz-Repiso y Vaca, mención honorífica.

OCTAVA DIVISION ORGANICA

Cuartel General

Comandante de Estado Mayor, don Antonio Alonso García, mención honorífica.
 Capitán de Estado Mayor, D. Antonio Pérez Soba, ídem.
 Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares, D. Gonzalo Sayar Mastache, ídem.

Regimiento de Infantería núm. 8

Comandante, D. Segundo Armesto Guerra, mención honorífica.
 Capitán, D. José Fernández Baccarell, ídem.
 Teniente, D. Herminio Vicente Barrios, ídem.

Regimiento de Infantería núm. 12 (Destacamento de La Coruña)

Teniente, D. Jesús Pérez Batallón, mención honorífica.

Cuartel General de la 16 Brigada de Infantería

Comandante Jefe de Plana Mayor, D. Víctor Asensi Rodríguez, cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Aviación Militar.—Grupo núm. 21

Capitán Jefe, D. Ricardo de la Puente Bahamonde, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
 Teniente, D. Ricardo Conejos Mena, ídem.
 Teniente, D. Enrique de Cárdenas Rodríguez, ídem.
 Teniente, D. Rafael Serrano Arenas, ídem.

Regimiento de Infantería núm. 3

Capitán, D. Daniel Herrera Merino, mención honorífica.
 Teniente, D. Alfonso Alvargonzalez Aznar, ídem.

Regimiento de Infantería núm. 36.—Comandancia Militar eventual de Ponferrada

Coronel, D. Marcial Barro García, cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
 Comandante, D. Carlos García Vallejo, cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
 Capitán, D. Andrés Lorenzo Delgado, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
 Capitán, D. Eduardo Rodríguez Calleja, ídem.
 Capitán, D. Manuel Checa Almohalla, ídem.
 Teniente, D. Andrés González García, ídem.

Teniente, D. Emilio Fernández Fernández, ídem.

Teniente, D. José Boch Boix-Gárate, ídem.

Teniente, D. Antonio Cabañero Otero, ídem.

Teniente, D. Antonio Revuelta Rodríguez, ídem.

Teniente, D. Felipe Romero Alonso, ídem.

Teniente, D. Manuel García Hernández, ídem.

Regimiento de Artillería ligera número 16.—La Coruña

Capitán, D. Luis Molezun Núñez, mención honorífica.
 Teniente, D. Fernando González Valerio, ídem.

Regimiento Artillería ligera núm. 16. (Segundo destacamento en Santiago)

Comandante, D. José Brandaris de la Cuesta, mención honorífica.
 Capitán, D. Manuel Saavedra Ascaris, ídem.
 Teniente, D. Fernando Castellanos Pérez, ídem.

Regimiento de Artillería de Costa número 2.—Destacamento de La Coruña

Capitán, D. Félix Suevos Cruz, mención honorífica.
 Teniente, D. Fernando Piñeiro Carames, ídem.
 Teniente, D. Bautista Zato Houdisan, ídem.

Batallón Zapadores Minadores núm. 8

Comandante, D. Manuel Gallego Velasco, cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
 Capitán, D. José Menéndez Alvarez, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
 Capitán, D. Imeldo Delgado Delgado, ídem.
 Capitán, D. Francisco Torres Fernández, ídem.
 Capitán médico, D. Juan Pedro Aguilera Fernández, ídem.
 Teniente, D. Alfredo Vega Suárez, ídem.
 Teniente, D. Ramón Ameijide Fernández, ídem.
 Teniente, D. Juan Quesada Arague, ídem.
 Ayudante de taller, D. Pedro Sulé Díez, ídem.

Cuarta Comandancia de Intendencia. Segundo Grupo

Teniente, D. José López Pereira, mención honorífica.
 Artillería.—Parque Divisionario núm. 8
 Capitán, D. Jesús Crespo Granja, mención honorífica.
 Teniente, D. Jorge Ozores Marquina, ídem.
 Teniente, D. Ildefonso González Martín, ídem.

Primera Comandancia de Sanidad Militar.—Cuarto Grupo Divisionario

Teniente médico, D. Fermín Cerezo Armendariz, mención honorífica.
 Madrid, 3 de agosto de 1934.—Hidalgo.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del decreto de 4 de mayo de 1931, circular de 13 del mismo y decreto de 20 de octubre siguiente (C. L. números 221, 246 y 781) este Ministerio ha resuelto se publique a continuación relación de las vacantes que en los diferentes empleos de jefes y oficiales existen en las Armas y Cuerpos que se citan, dándose cuenta, por telégrafo, a este Departamento de cualquier error que se observe en el anuncio de aquellas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Mandos.

Batallón Cazadores Africa núm. 3, una de teniente coronel.

Blocción.

Regimiento Infantería núm. 34, una de teniente coronel.

Ministerio de la Guerra, una de comandante.

Antigüedad.

Sección de Contabilidad de Baleares, una de comandante.

Regimiento Infantería núm. 1, una de comandante.

Regimiento de Infantería núm. 2, una de subalerno.

Regimiento Infantería núm. 3, una de capitán.

Regimiento Infantería núm. 5, una de comandante y una de capitán.

Regimiento Infantería núm. 6, una de comandante y una de capitán.

Regimiento Infantería núm. 9, una de subalerno.

Regimiento Infantería núm. 10, una de comandante y una de capitán.

Regimiento Infantería núm. 11, dos de subalerno.

Regimiento Infantería núm. 17, una de subalerno.

Regimiento Infantería núm. 18, una de subalerno.

Regimiento Infantería núm. 19, tres de subalerno.

Regimiento Infantería núm. 22, una de capitán.

Regimiento Infantería núm. 25, una de capitán y una de subalerno.

Regimiento Infantería núm. 26, una de capitán.

Regimiento Infantería núm. 28, una de subalerno.

Regimiento Infantería núm. 31, una de capitán y una de subalerno.

Regimiento Infantería núm. 36, una de capitán.

Regimiento Infantería núm. 37, dos de subalerno.

Regimiento Infantería núm. 38, una de capitán.

Regimiento Infantería núm. 39, una de capitán.

Regimiento Carros núm. 2, una de capitán.

Batallón Montaña núm. 2, una de subalerno.

Batallón Montaña núm. 3, una de capitán y una de subalerno.

Batallón Montaña núm. 5, tres de capitán y una de subalerno.

Batallón Montaña núm. 6, una de capitán.

Batallón Ametralladoras núm. 3, una de comandante.

Batallón Cazadores de Africa número 6, una de subalerno.

Batallón Cazadores de Africa número 7, una de comandante.

Batallón Cazadores de Africa número 8, una de capitán y una de subalerno.

Centro Movilización y Reserva número 1, una de comandante.

Centro Movilización y Reserva número 5, una de comandante.

Centro Movilización y Reserva número 11, una de comandante.

Centro Movilización y Reserva número 14, una de comandante.

Centro Movilización y Reserva número 15, dos de comandante.

Caja recluta núm. 6, una de comandante.

Caja recluta núm. 7, una de capitán.

Caja recluta núm. 13, una de teniente coronel.

Caja recluta núm. 19, dos de capitán.

Caja recluta núm. 21, una de teniente coronel.

Caja recluta núm. 24, una de capitán.

Caja recluta núm. 29, una de comandante.

Caja recluta núm. 42, una de comandante.

Caja recluta núm. 45, una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

Caja recluta núm. 51, una de comandante.

Caja recluta núm. 56, una de comandante.

Nota.—En cumplimiento a lo dispuesto en la orden de 12 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 235), queda rebajada eventualmente la plantilla de subalternos en seis en los regimientos de la Península, Baleares y Canarias, dejando en su consecuencia de anunciarse las vacantes que no exceden de dicho número.

Caballería

Ministerio de la Guerra, una de teniente coronel (E.) y una de comandante (E.)

Regimiento Cazadores de Caballería número 1, una de comandante.

Regimiento Cazadores de Caballería número 3, una de comandante y una de capitán.

Regimiento Cazadores de Caballería número 9, una de subalerno.

Regimiento Cazadores de Caballería número 10, una de subalerno.

Centro Movilización y Reserva número 13, una de teniente coronel y una de capitán.

Africa

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, una de capitán. Esta vacante deberá solicitarse en la forma prevenida en el decreto de 20 de octubre de 1931 (D. O. núm. 235).

Compañía de Destinos de Tetuán, una de subalerno. Esta vacante deberá solicitarse en la misma forma que la anterior.

Nota.—Con arreglo a lo prescripto en la orden circular de 12 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 235), queda fijada, eventualmente, la plantilla de subalternos en 25, en los regimientos del Arma; 15, en el Grupo de Auto-Ametralladoras-cañones; 14, en el Depósito Central de Remonta, y 6, en los Depósitos de Recría y Doma de Jerez y Ecija.

Artillería

Primer regimiento ligero, dos de comandante.

Segundo regimiento ligero, una de capitán.

Tercer regimiento ligero, una de teniente coronel (E.)

Cuarto regimiento ligero, una de comandante.

Séptimo regimiento ligero, una de capitán.

Octavo regimiento ligero, tres de capitán.

10 regimiento ligero, una de comandante.

11 regimiento ligero, una de comandante.

13 regimiento ligero, una de capitán.

14 regimiento ligero, una de comandante.

Regimiento a caballo, una de comandante.

Segundo regimiento pesado, tres de capitán.

Tercer regimiento pesado, una de coronel (mando).

Cuarto regimiento pesado, una de coronel (mando), tres de capitán y una de teniente.

Regimiento de Costa núm. 1, una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Costa núm. 2, dos de comandante y siete de capitán.

Regimiento de Costa núm. 3, una de comandante.

Regimiento de Costa núm. 4, una de comandante y cuatro de capitán.

Grupo mixto núm. 1, una de teniente coronel (mando).

Grupo mixto núm. 2, dos de capitán.

Grupo de Información núm. 2, una de comandante.

Parque divisionario núm. 7, una de teniente.

Parque divisionario núm. 8, una de comandante.

Parque de Ejército núm. 1, una de capitán.

Parque de Ejército núm. 4, una de teniente coronel (mando).

Parque de Ejército núm. 7, una de teniente.

Agrupación de Ceuta, dos de capitán y tres de teniente.

Agrupación de Melilla, dos de comandante, una de capitán y cinco de teniente.

Centro de Movilización y Reserva número 6, una de capitán.
 Centro de Movilización y Reserva número 10, una de capitán.
 Centro de Movilización y Reserva número 16, una de capitán.
 Sección de Movilización de Baleares (Mahón), una de capitán.
 Sección de Movilización de Canarias (Tenerife), una de capitán.
 Sección de Movilización de Canarias (Las Palmas), una de capitán.
 Sección de Contabilidad de Baleares (Palma), una de capitán.
 Sección de Contabilidad de Canarias (Tenerife), una de capitán.
 Ministerio de la Guerra, una de teniente coronel. (E.)

Ingenieros

Subsecretaría, una de comandante. (E.)
 Inspección de Ingenieros de la primera Inspección general del Ejército, una de teniente coronel. (E.)
 Maestranza y Parque de Ingenieros, una de comandante y una de capitán.
 Parque Central de Automóviles, una de teniente coronel (E.) y una de comandante.
 Sección de Contabilidad de la séptima división orgánica, una de capitán.
 Jefatura de tropas y servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de primera división, una de comandante y una de teniente.
 Jefatura de tropas y servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de cuarta división, una de capitán.
 Jefatura de tropas y servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de sexta división, una de coronel. (E.)
 Jefatura de tropas y servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de Base Naval de Cartagena, una de capitán.
 Jefatura de tropas y servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de Canarias, una de teniente coronel. (E.)
 Regimiento de Ferrocarriles, una de coronel. (E.)
 Regimiento de Transmisiones, una de capitán.
 Batallón de Zapadores núm. 1, una de capitán.
 Batallón de Zapadores núm. 2, una de teniente.
 Batallón de Zapadores núm. 3, una de comandante.
 Batallón de Zapadores núm. 4, dos de comandante y dos de capitán.
 Batallón de Zapadores núm. 7, una de capitán.
 Batallón de Zapadores núm. 8, una de teniente coronel (E.), una de comandante y una de capitán.
 Grupo de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña, una de capitán.
 Batallón de Transmisiones de Marruecos, dos de teniente.

Nota.—Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 12 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 235), se fija, provisionalmente, la plantilla de tenientes a siete, en los batallones de Zapadores de Marruecos; 26, en el batallón de Transmisiones de Marruecos; ocho, en el batallón de Pontoneros; 13, en el Gru-

po de Alumbrado e Iluminación; 17, en el regimiento de Zapadores; 20, en el regimiento de Ferrocarriles; 27, en el regimiento de Transmisiones; 11, en el regimiento de Aerostación; 14, en el Parque Central de Automóviles; cuatro, en la Jefatura de Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval del Ferrol, y cuatro, en la Jefatura de Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de Cartagena.

Intendencia

Subsecretaría de este Ministerio, una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán. (E.)
 Primera Inspección de Intendencia, una de teniente. (E.)
 Parque de Intendencia de Madrid, una de capitán.
 Transportes Militares de Madrid, una de teniente.
 Hospital Militar de Urgencia, una de teniente.
 Hospital Militar de Alcalá, una de teniente.
 Parque de Artillería de Madrid, una de capitán y una de teniente.
 Parque de Intendencia de Sevilla, una de teniente coronel (mando).
 Jefatura de Transportes de Algeciras, una de comandante.
 Pagaduría Militar de la segunda división, una de comandante.
 Hospital Militar de Granada, una de teniente.
 Transportes Militares de Valencia, una de capitán.
 Centro de Movilización y Reserva número 5 (Valencia), una de capitán.
 Parque de Intendencia de Barcelona, una de teniente.
 Depósito de Material de Campaña de Reus, una de teniente.
 Centro de Movilización y Reserva número 7 (Barcelona), una de capitán.
 Parque de Intendencia de Zaragoza, una de capitán.
 Pagaduría Militar de la quinta división, una de comandante.
 Servicios de Ingenieros de la quinta división, una de capitán.
 Intendencia de la sexta división, una de capitán.
 Hospital Militar de La Coruña, una de capitán.
 Transportes Militares de La Coruña, una de comandante.
 Comandancia Militar de Canarias para Movilización (Tenerife), una de capitán.
 Parque de Intendencia de Ceuta, una de capitán y una de teniente.
 Depósito de Zoco Arbáa, una de teniente.
 Depósito de Dar Drius, una de teniente.
 Depósito de Targuist, una de teniente.
 Quinto Grupo divisionario, una de capitán.
 Comandancia de Tropas de Ceuta, una de comandante y una de capitán.

Cuerpo Jurídico Militar

Auditoría de Guerra de la sexta división orgánica, una de auditor de brigada (Mando).

Sanidad Militar (Medicina)

Regimiento de Infantería, núm. 7, una de capitán médico.
 Regimiento de Infantería núm. 11, una de capitán médico.
 Regimiento de Infantería núm. 16, una de capitán médico.
 Regimiento de Infantería núm. 20, una de capitán médico.
 Regimiento de Infantería núm. 22, una de capitán médico.
 Regimiento de Infantería núm. 24, una de capitán médico.
 Regimiento de Infantería núm. 25, una de capitán médico.
 Regimiento de Infantería núm. 39, una de capitán médico.
 Batallón de Montaña núm. 1, una de capitán médico.
 Batallón de Montaña núm. 6, una de capitán médico.
 Batallón de Montaña núm. 7, una de capitán médico.
 Batallón de Ametralladoras núm. 4, una de capitán médico.
 Regimiento de Caballería núm. 5, una de capitán médico.
 Regimiento de Caballería núm. 6, una de capitán médico.
 Regimiento de Artillería ligera número 7, una de capitán médico.
 Regimiento de Artillería pesada número 2, una de capitán médico.
 Regimiento de Artillería pesada número 4, una de capitán médico.
 Regimiento de Artillería de montaña número 1, una de capitán médico.
 Regimiento de Artillería a Caballo, una de teniente médico.
 Grupo de Información núm. 1, una de capitán médico.
 Grupo mixto de Artillería núm. 3, una de capitán médico.
 Batallón de Zapadores minadores número 7, una de capitán médico.
 Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2, una de teniente médico.
 Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4, una de teniente médico.
 Grupo divisionario de Intendencia número 2, una de capitán médico.
 Grupo divisionario de Intendencia número 3, una de capitán médico.
 Compañía Automóviles de Intendencia para la división de Caballería (Madrid), una de teniente médico.
 Primer Grupo de de la primera Comandancia de Sanidad Militar, una de teniente médico.
 Segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, una de capitán médico y cuatro de teniente médico.
 Compañía Automóvil de Sanidad para la división de Caballería (Madrid), una de teniente médico.
 Segunda Comandancia de Sanidad Militar. Plana Mayor, una de teniente médico.
 Primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, una de teniente médico.
 Segundo Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, una de teniente médico.
 Tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, una de teniente médico.

Sección ambulancia-hipomóvil (Figueras), dos de teniente médico.

Cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, dos de teniente médico.

Sección ambulancia-hipomóvil (Santofía), dos de teniente médico.

Jefatura de servicios de Sanidad Militar de la octava división orgánica, una de teniente coronel médico.

Hospital Militar de Madrid, dos de teniente médico.

Hospital Militar de Urgencia, tres de teniente médico.

Hospital Militar de Alcalá, una de capitán médico.

Clinica Militar de Ciempozuelos, una de comandante médico.

Hospital Militar de Granada, una de capitán médico.

Hospital Militar de Valencia, una de teniente médico.

Hospital Militar de Barcelona, una de teniente médico.

Clinica Militar de Palencia, una de comandante médico.

Clinica Militar de Zamora, una de comandante médico.

Clinica Militar de Cáceres, una de comandante médico.

Hospital Militar de Coruña, una de comandante médico (radiólogo).

Hospital Militar de Las Palmas, una de comandante médico.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, una de teniente coronel médico (cirujano).

Parque de Desinfección, una de capitán médico (bacteriólogo).

Hospital Militar de Melilla, una de teniente médico.

Necesidades del servicio de Melilla, una de teniente médico.

Enfermería del Rif, dos de capitán médico, y dos de teniente médico.

Necesidades del servicio en el Rif, una de teniente médico.

Enfermería de Ceuta, una de capitán médico (bacteriólogo).

Hospital Militar Tetuán, una de comandante médico (bacteriólogo).

Necesidades del servicio Ceuta-Tetuán, una de teniente médico.

Necesidades del servicio Larache, una de teniente médico.

Batallón Cazadores de Africa número 1, una de capitán médico.

Batallón Cazadores de Africa número 4, una de teniente médico.

Establecimiento de Cría Caballar, (Larache), una de teniente médico.

Batallón de Transmisiones, una de teniente médico.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, dos de teniente médico.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, tres de teniente médico.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, una de teniente médico.

Sanidad Militar

Segunda Inspección general de Sanidad Militar, una de capitán.

Tercera Inspección general de Sanidad Militar, una de capitán.

Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la cuarta división, una de capitán.

Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la quinta división, una de capitán.

Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la séptima división, una de capitán.

Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la octava división, una de capitán.

Primera Comandancia, Plana Mayor, dos de capitán.

Primera Comandancia, Plana Mayor, dos de capitán.

Primera Comandancia, cuarto Grupo, una de subalterno.

Segunda Comandancia, Plana Mayor, dos de capitán.

Compañía de Baleares, una de subalterno.

Compañía de Canarias, una de capitán.

Hospital Militar de Alcalá, una de subalterno.

Hospital Militar de Sevilla, una de subalterno.

Hospital Militar de Cádiz, una de subalterno.

Hospital Militar de Málaga, una de subalterno.

Hospital Militar de Granada, una de subalterno.

Hospital Militar de Barcelona, una de subalterno.

Hospital Militar de Burgos, una de subalterno.

Hospital Militar de Vitoria, una de subalterno.

Hospital Militar de Pamplona, una de subalterno.

Hospital Militar de Valladolid, una de subalterno.

Hospital Militar de la Coruña, una de subalterno.

Hospital Militar de Vigo, una de subalterno.

Hospital Militar de Tenerife, una de subalterno.

Hospital Militar de Palma de Mallorca, una de subalterno.

Grupo de la Circunscripción oriental de Marruecos, una de subalterno.

Grupo de la Circunscripción occidental de Marruecos, tres de subalterno.

Jefatura de los servicios médicos de la Circunscripción occidental de Marruecos, una de subalterno.

Sanidad Militar (Farmacia)

Farmacia Militar de la octava división, una de farmacéutico segundo.

Farmacia Militar de Badajoz, una de farmacéutico primero (jefe).

Farmacia Militar de Algeciras, una de farmacéutico primero (jefe).

Farmacia Militar de Córdoba, una de farmacéutico primero (jefe).

Farmacia de la Clínica Militar de Bilbao, una de farmacéutico primero (jefe).

Farmacia de la Clínica Militar de Santofía, una de farmacéutico primero (jefe).

Farmacia de la Clínica Militar de Oviedo, una de farmacéutico primero (jefe).

Farmacia del Hospital Militar del Rif, una de farmacéutico mayor (jefe).

Sanidad Militar (Veterinaria)

Regimiento de Caballería núm. 7, una de veterinario primero.

Segundo Grupo divisionario de Intendencia, una de veterinario primero.

Tercer Grupo divisionario de Intendencia, una de veterinario primero.

Sexto Grupo divisionario de Intendencia, una de veterinario primero.

Octavo Grupo divisionario de Intendencia, una de veterinario primero.

Jefatura de la Circunscripción Occidental de Marruecos, dos de veterinario segundo.

Jefatura de la Circunscripción Oriental de Marruecos, una de veterinario primero y nueve de veterinario segundo.

Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos, una de veterinario primero.

Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares

Ministerio, dos de archivero segundo o tercero. (E.)

Vacantes a cubrir con arreglo a la circular de 28 de octubre de 1933 (D. O. número 253)

Ministerio, dos de oficial. (E.)

Archivo General Militar, ocho de oficial.

Segunda división orgánica, cuatro de oficial.

Cuarta y quinta divisiones orgánicas, una de oficial en cada una.

Sexta división orgánica, dos de oficial.

Octava división orgánica, tres de oficial.

Octava y 11 brigadas de Infantería, una de oficial en cada una.

Tercera brigada de Caballería, una de oficial.

Noveno, 10 y 13 Centros de Movilización y Reserva, una de oficial en cada uno.

Quinta, 21, 33, 34, 40, 46, 47, 49 y 52 Cajas de recluta, una de oficial en cada una.

Segunda, sexta, 43 y 45 Cajas de recluta, una de escribiente en cada una.

Auditorías de Guerra de la primera, sexta y séptima divisiones orgánicas y de la Comandancia Militar de Canarias, una de oficial en cada una.

Comandancias Militares de Guadalajara, Segovia, Ferrol y Mahón, una de oficial en cada una.

Comandancia Militar de Canarias, dos de oficial.

Circunscripción oriental (Melilla), una de oficial. (E.)

Madrid, 3 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Madrid, 3 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se publiquen a continuación relación de las vacantes que existen en las distintas Secciones del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNINO DEL EJERCITO y Cuerpos político-militares, declarados a extinguir, para ser cubiertas en la propuesta ordinaria del mes actual con arreglo a las normas que señalan los decretos de 4 de mayo y 21 de octubre de 1931, órdenes de 26 de septiembre de 1932, 6 de febrero y 28 de

octubre de 1933 (D. O. núms. 229, 32 y 253), y demás disposiciones que regulan la provisión de destinos; pudiendo, las que se anuncian de los distintos Cuerpos a extinguir, ser solicitadas indistintamente, no sólo por los de las categorías para las cuales son anunciadas, sino por los de todas las demás del Cuerpo a que correspondan y los del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, para ser adjudicadas, en la forma que preceptúan las disposiciones citadas, a los de la misma a quienes deban serlo por turno forzoso o, en su defecto, y siguiendo el orden descendente de categoría en categoría hasta llegar a la última, al que le corresponda de cualquiera de ellos o del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército en último término; quedando así modificado el artículo cuarto de la orden de 6 de febrero de 1933 (D. O. núm. 32), ya nombrada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.—Primera Sección

Intendencia Central, una.
 Archivo General Militar, cuatro.
 Intervención Central, una.
 Oficinas del Cuartel General de la primera división, tres.
 Ponencia de Guerra en Previsión (Elección), una.
 Intervención civil de Guerra de la primera división, una.
 Oficinas de Intendencia de la tercera división, una.
 Oficinas del Cuartel general de la cuarta división, tres.
 Oficinas de Intendencia de la cuarta división, dos.
 Oficinas del Cuartel general de la quinta división, tres.
 Auditoría de Guerra de la quinta división, una.
 Oficinas de Intendencia de la quinta división, dos.
 Pagaduría Militar de la quinta división (Zaragoza), una.
 Oficinas del Cuartel general de la sexta división, cinco.
 Auditoría de Guerra de la sexta división, una.
 Servicios de Veterinaria de la sexta división, una.
 Pagaduría Militar de la sexta división (Burgos), tres.
 Intervención Civil de Guerra de la sexta división, una.
 Oficina de Intendencia general de la séptima división, una.
 Pagaduría Militar de la séptima división, dos.
 Servicios de Intendencia de la plaza de Mahón, una.
 Oficinas del Cuartel general de la octava división, seis.
 Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Base Naval de El Ferrol, una.

Primera Inspección general de Intervención civil de Guerra, dos.
 Segunda Inspección general de Ingenieros, dos.
 Segunda Inspección general de Intendencia, tres.
 Tercera Inspección general de Ingenieros, una.
 Tercera Inspección general de Intendencia, una.
 Primera brigada de Montaña (oficinas del Cuartel general), una.
 División de Caballería (oficinas del Cuartel general), una.
 Regimiento de Artillería de Costa núm. 1, una.
 Regimiento de Artillería de Costa núm. 2, una.
 Grupo mixto de Artillería núm. 2, dos.
 Jefatura de Ingenieros de la Base marítima de El Ferrol, tres.
 Octava brigada de Infantería (oficinas del Cuartel general), una.
 Dozava brigada de Infantería (oficinas del Cuartel general), una.
 Séptima brigada de Artillería (oficinas del Cuartel general), una.
 Parque divisionario núm. 5 (Artillería), dos.
 Parque divisionario núm. 6 (Artillería), una.
 Parque divisionario núm. 7 (Artillería), dos.
 Parque divisionario núm. 8 (Artillería), una.
 Comandancia de Obras y Fortificación de la quinta división, una.
 Comandancia de Obras y Fortificación de la sexta división, una.
 Comandancia de Obras y Fortificación de la séptima división, una.
 Comandancia de Obras y Fortificación de la octava división, tres.
 Centro de Movilización y Reserva núm. 1, dos.
 Centro de Movilización y Reserva núm. 7, una.
 Centro de Movilización y Reserva núm. 8, una.
 Centro de Movilización y Reserva núm. 9, dos.
 Centro de Movilización y Reserva núm. 10, una.
 Centro de Movilización y Reserva núm. 11, una.
 Centro de Movilización y Reserva núm. 12, dos.
 Centro de Movilización y Reserva núm. 13, dos.
 Centro de Movilización y Reserva núm. 14, una.
 Centro de Movilización y Reserva núm. 15, una.
 Grupo recluta núm. 33, una.
 Grupo recluta núm. 34, una.
 Grupo recluta núm. 40, una.
 Grupo recluta núm. 26, una.
 Grupo recluta núm. 32, una.
 Grupo recluta núm. 43, una.
 Grupo recluta núm. 45, una.
 Grupo recluta núm. 47, una.
 Grupo recluta núm. 60, una.
 Grupo de la Comandancia Militar de Baleares, dos.
 Oficinas de la Comandancia Militar de Mahón, cuatro.
 Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de Mahón, una.

Oficinas de la Comandancia Militar de Canarias, cinco.
 Oficinas de la Comandancia Militar de Las Palmas, tres.
 Auditoría de Guerra de Canarias, dos.
 Fiscalía de Canarias, una.
 Oficinas de Intendencia de Canarias, una.
 Academia de Artillería e Ingenieros, cuatro.
 Colegio preparatorio militar de Avila, dos.
 Bancos de Pruebas de Elbar, una.

Cuerpo Auxiliar de Intendencia Militar

Pagaduría Militar de la octava división (Coruña), una.
 Servicio de posiciones del Rif, una.

Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar

Intervención Central de Guerra, dos.
 Servicios de Intervención de la plaza de Bilbao, una.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo A) maestros de fábrica de Artillería

Parque de Cuerpo de Ejército número 1, una de preparador de productos químicos.
 Parque de Cuerpo de Ejército número 5, una de preparador de productos químicos.
 Escuela de Automovilismo del Ejército, una de maquinista electricista.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo B) maestros de taller de Artillería

Regimiento de Artillería de costa núm. 2, una de químico, una de artificiero y otra de maquinista electricista.
 Regimiento de Artillería de costa núm. 3, una de ajustador-forjador.
 Regimiento de Artillería de costa núm. 4, una de armero, una de carpintero y otra de maquinista electricista.
 Grupo Escuela de Información y topografía, una de montador automovilista.
 Grupo mixto de Artillería núm. 1, una de armero.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo F) delentes de Artillería

Grupo de Información: Cuerpo de Ejército núm. 2, una.
 Grupo de Información: Cuerpo de Ejército núm. 3, una.

Segunda Sección.—Tercera Subsección.—Grupo B) obreros Unidos de Artillería

Parque de Cuerpo de Ejército número 1, dos de armero, una de electricista, una de pintor y una de soldador.

Parque de Cuerpo de Ejército número 4, dos de armero, una de artificiero, una de artificiero-polvorista, una de carpintero, una de mecánico conductor automovilista y una de tornero.

Parque de Cuerpo de Ejército número 5, tres de armero, una de artificiero-polvorista, una de carpintero, una de electricista, una de forjador y una de montador automovilista.

Parque de Cuerpo de Ejército número 7, una de armero, dos de artificiero, cuatro de carpintero, una de electricista, una de forjador y una de tornero.

Parque divisionario núm. 2, dos de artificiero y una de forjador.

Parque divisionario núm. 3, una de artificiero.

Parque divisionario núm. 6, una de electricista.

Parque divisionario núm. 8, una de artificiero y otra de electricista.

Regimiento de Artillería de costa núm. 1, una de artificiero.

Regimiento de Artillería de costa núm. 2, una de armero.

Regimiento de Artillería de costa número 3, una de electricista y otra de tornero.

Regimiento de Artillería de costa núm. 4, una de ajustador, una de armero, una de artificiero, dos de artificiero-polvorista, cinco de electricista y dos de forjador.

Regimiento de Artillería pesada número 2, una de electricista.

Grupo mixto de Artillería núm. 1, una de ajustador, dos de armero y una de artificiero-polvorista.

Grupo mixto de Artillería núm. 2, dos de armero y una de artificiero-polvorista.

Grupo mixto de Artillería núm. 3, una de armero.

Escuela de Automovilismo del Ejército, una de ayudante-maquinista, dos de mecánico-conductor automovilista y una de tornero.

Regimiento de Carros de Combate núm. 2, dos de mecánico conductor automovilista, dos de electricista y una de carpintero.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo C) maestros armeros

Regimiento Infantería núm. 22, una

Regimiento de Infantería núm. 34, una.

Regimiento de Infantería núm. 37, una.

Batallón de Montaña núm. 6, una.

Batallón de ametralladoras número 3, una.

Batallón Cazadores de Africa número 6, una.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, una.

Agrupación de Artillería de Melilla, una.

Batallón de Zapadores Minadores, núm. 6, una.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo D) ajustadores herreros cerrajeros

Regimiento de Artillería ligera número 2, una.

Regimiento de Artillería ligera número 3, dos.

Regimiento de Artillería ligera número 4, una.

Regimiento de Artillería ligera número 6, una.

Regimiento de Artillería ligera número 9, una.

Regimiento de Artillería ligera número 10, una.

Regimiento de Artillería ligera número 13, una.

Regimiento de Artillería ligera número 15, una.

Regimiento de Artillería pesada número 2, dos.

Regimiento de Artillería de Montaña núm. 2, una.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo E) ajustadores carpinteros carreteros

Regimiento de Artillería de costa núm. 1, una.

Parque divisionario de Artillería número 2, una.

Parque divisionario de Artillería número 6, una.

Parque divisionario de Artillería número 8, una.

Grupo divisionario de Intendencia núm. 5, una.

Tercera Sección.—Primera Subsección. Grupo A) silleros guarnicioneros-bastos

Regimiento Cazadores de Caballería núm. 1, una.

Regimiento de Artillería ligera número 10, dos.

Regimiento de Artillería ligera número 11, dos.

Regimiento de Artillería ligera número 15, dos.

Regimiento de Artillería de Montaña núm. 2, dos.

Batallón de Zapadores, Minadores núm. 7, una.

Segunda Sección.—Tercera Subsección.—Grupos A), B), C), D) y E): ayudantes de obras, ayudantes de taller, celadores de obras, auxiliares de taller y dibujantes de Ingenieros

Comandancia de Obras y Fortificación de la tercera división orgánica, una de celador de obras (Murcia).

Comandancia de Obras y Fortificación de la plaza marítima de El Ferrol, tres de ayudante de obras.

Comandancia de Obras de la plaza marítima de Mahón, una de ayudante de obras.

Parque Central de Automóviles, una de ayudante de taller (montador de automóviles).

Maestranza y Parque de Ingenieros, una de ayudante de taller (electricista).

Academia de Artillería e Ingenieros, una de ayudante de taller (aparatasta) y una de auxiliar de taller (aparatasta, electricista o mecánico).

Regimiento de Transmisiones, una de ayudante de taller y una de auxiliar de taller (montadores de automóviles, fotógrafos, maquinaria y aparatos de laboratorio o radiotelegrafistas).

Regimiento de Aerostación, dos de ayudante de taller.

Grupo de Zapadores para la división de Caballería (Pamplona), una de ayudante de taller y una de auxiliar de taller.

Segunda Sección.—Cuarta Subsección.—Grupo A), practicantes de Medicina

Clínica Militar de Santander, una.

Hospital Militar de Burgos, una.

Clínica Militar de Zamora, una.

Clínica Militar de Salamanca, una.

Regimiento de Carros de combate núm. 2, una.

Servicios Sanitarios de Marruecos, dos.

Segunda Sección.—Cuarta Subsección.—Grupo C), practicantes de Farmacia

Farmacia del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, una.

Farmacia del Hospital Militar de Sevilla, una.

Farmacia de la Clínica Militar de Algeciras, una.

Farmacia Militar de la segunda división, una.

Farmacia del Hospital Militar de Barcelona, una.

Farmacia del Hospital Militar de Gerona, una.

Farmacia Militar de la cuarta división, una.

Farmacia Militar de Santoña, una.

Farmacia del Hospital Militar de Vitoria, una.

Farmacia del Hospital Militar de Mahón, una.

Farmacia del Hospital Militar de Las Palmas, una.

Inspección de Farmacia de la tercera Inspección general del Ejército, una.

Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la séptima división, una.

Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de Baleares, una.

Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, una.

Segunda Sección.—Quinta Subsección.—Grupo A), picadores militares

Batallón de Montaña núm. 3, una.

Batallón de Montaña núm. 5, una.

Regimiento Infantería núm. 37, una.

Depósito Central de Remonta, cuatro.

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Valladolid), una.

Depósito de Recría y Doma de Jerez, una.

Depósito de Recría y Doma de Ecija, una.

Grupo mixto de Ingenieros de Tenerife, una.

Grupo mixto de Ingenieros de Gran Canaria, una.

Tercera Sección.—Primera Subsección.—Grupo C), obreros filiados de Ingenieros

Parque Central de Automóviles, una de carpintero y una de mecánico conductor de automóviles.

Centro de Transmisiones y Estu-

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Regimiento	Infantería	núm. 1, tres.
Regimiento	Infantería	núm. 2, una.
Regimiento	Infantería	núm. 3, cuatro.
Regimiento	Infantería	núm. 7, una.
Regimiento	Infantería	núm. 8, dos.
Regimiento	Infantería	núm. 9, cuatro.
Regimiento	Infantería	núm. 10, tres.
Regimiento	Infantería	núm. 11, dos.
Regimiento	Infantería	núm. 12, dos.
Regimiento	Infantería	núm. 13, dos.
Regimiento	Infantería	núm. 15, dos.
Regimiento	Infantería	núm. 16, tres.
Regimiento	Infantería	núm. 18, cuatro.
Regimiento	Infantería	núm. 19, seis.
Regimiento	Infantería	núm. 20, ocho.
Regimiento	Infantería	núm. 21, dos.
Regimiento	Infantería	núm. 22, tres.
Regimiento	Infantería	núm. 24, una.
Regimiento	Infantería	núm. 25, cuatro.
Regimiento	Infantería	núm. 26, dos.
Regimiento	Infantería	núm. 27, una.
Regimiento	Infantería	núm. 30, tres.
Regimiento	Infantería	núm. 31, dos.
Regimiento	Infantería	núm. 32, dos.
Regimiento	Infantería	núm. 33, cuatro.
Regimiento	Infantería	núm. 34, cinco.
Regimiento	Infantería	núm. 35, dos.
Regimiento	Infantería	núm. 36, seis.
Regimiento	Infantería	núm. 37, cuatro.
Regimiento	Infantería	núm. 39, siete.
Regimiento	Carros	núm. 2, dos.
Batallón	Ametralladoras	núm. 2, dos.
Batallón	Ametralladoras	núm. 4, una.
Batallón	Ciclista	tres.
Batallón	Montaña	núm. 1, tres.
Batallón	Montaña	núm. 2, una.
Batallón	Montaña	núm. 3, tres.
Batallón	Montaña	núm. 4, dos.
Batallón	Montaña	núm. 5, seis.
Batallón	Montaña	núm. 6, dos.
Batallón	Montaña	núm. 7, cuatro.
Batallón	Montaña	núm. 8, una.
Batallón	Cazadores de Africa	núm. 8, una.
Escuela Central de Gimnasia, una.		

Caballería

Regimiento	Cazadores de Caballería	número 1, una.
Regimiento	Cazadores de Caballería	número 2, una.
Regimiento	Cazadores de Caballería	número 6, una.
Regimiento	Cazadores de Caballería	número 8, una.
Regimiento	Cazadores de Caballería	número 9, una.
Grupo	de Auto-Ametralladoras-cañones,	una.
Depósito Central de Remonta (destacamento de Valladolid), una.		
Sección destinos primera división orgánica, una. (El aspirante a esta vacante deberá reunir las condiciones que determina la circular de 16 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 274.)		
Sección destinos tercera división orgánica, una. (Idem.)		
Sección destinos cuarta división orgánica, una. (Idem.)		
Sección destinos sexta división orgánica, una. (Idem.)		

dios tácticos de Ingenieros, dos de montadores de radio y una de apara-tista.

Tercera Sección. — Segunda Subsección.—Grupo A), maestros herradores forjadores

Regimiento de Caballería número 1, una.

Regimiento de Caballería número 6, dos.

Regimiento de Caballería número 9, una.

Regimiento de Artillería ligera número 8, una.

Regimiento de Artillería ligera número 9, dos.

Regimiento de Artillería ligera número 11, cinco.

Regimiento de Artillería ligera número 13, tres.

Regimiento de Artillería ligera número 15, una.

Grupo mixto de Artillería núm. 3, una.

Primer Grupo divisionario de Intendencia, una.

Segundo Grupo divisionario de Intendencia, una.

Tercer Grupo divisionario de Intendencia, una.

Cuarto Grupo divisionario de Intendencia, una.

Quinto Grupo divisionario de Intendencia, una.

Sexto Grupo divisionario de Intendencia, una.

Séptimo Grupo divisionario de Intendencia, una.

Octavo Grupo divisionario de Intendencia, una.

Compañía de Intendencia para la primera brigada de Montaña, dos.

Compañía de Intendencia para la segunda brigada de Montaña, dos.

Quinta Sección

Subsecretaría del Ministerio, una.

Intendencia de la quinta división, una.

Intendencia de la sexta división, una.

Intendencia de la séptima división, una.

Edificio de la séptima división, una.

Intervención Militar de Tenerife, una.

Madrid, 3 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto publicar a continuación la relación de las vacantes de sargentos que existen en las diversas Armas y Cuerpos del Ejército, a fin de que puedan ser solicitadas y cubiertas en la forma reglamentaria.

Se autoriza a los cabos del Arma de Infantería que figuran a la cabeza de su escalafón, hasta el número 100, para que puedan cursar papeletas de petición de destino en previsión de próximo ascenso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

Centro de Movilización y Reserva número 7, una.

Centro de Movilización y Reserva número 13, una.

Escuela Superior de Guerra, una.

Escuela de Equitación Militar, una.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, una. (Deberá solicitarlo en la forma prevenida en el decreto de 20 de octubre de 1931 (Diario Oficial núm. 235.)

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, dos. (Idem.)

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, una. (Idem.)

Cuerpo de Remontistas

Depósito. Centra: Ide Remonta, dos de cabo.

Depósito de Recría y Donza de Ecija, una de suboficial.

Depósito de Recría y Donza de Jerez, una de sargento.

Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos, una de suboficial y una de sargento.

Banda

Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, una de maestro de trompetas.

Artillería

Regimiento Artillería ligera número 2, una.

Regimiento Artillería ligera número 11, una.

Regimiento Artillería ligera número 12, tres.

Regimiento Artillería ligera número 13, cuatro.

Regimiento Artillería ligera número 14, una.

Regimiento de Montaña número 2, cuatro.

Regimiento de Artillería pesada número 3, una.

Parque divisionario número 2, una.

Parque divisionario número 8, una.

Agrupación de Ceuta, cinco.

Agrupación de Melilla, cuatro.

Escuela de Automovilismo del Ejército (Segovia), una.

Ingenieros

Batallón de Zapadores número 2, una de Zapadores.

Batallón de Zapadores número 8, una de Zapadores.

Batallón de Transmisiones de Marruecos, una de Transmisiones.

Madrid, 4 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto publicar a continuación las vacantes existentes en el personal de músicos de primera, segunda y tercera clase del Ejército, a fin de que puedan ser solicitadas y cubiertas en forma reglamentaria.

Lo comunico a C. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De músicos de primera

Regimiento de Infantería núm. 19, una de fliscorno.

De músicos de segundo

Regimiento de Infantería núm. 11, una de requinto y una de bajo.

Regimiento de Infantería núm. 16, una de flauta o flautín.

Regimiento de Infantería núm. 20, una de oboe.

Regimiento de Infantería núm. 21, una de clarinete.

Regimiento de Infantería núm. 39, una de bombardino y una de flauta.

Batallón de Montaña núm. 3, una de fliscorno.

Batallón de Montaña núm. 5, una de clarinete.

Academia de Artillería e Ingenieros, una de clarinete.

De músicos de tercera

Regimiento de Infantería núm. 11, una de bajo y una de fliscorno.

Regimiento de Infantería núm. 16, una de trompa.

Regimiento de Infantería núm. 19, una de fliscorno y una de trompa.

Regimiento de Infantería núm. 36, una de saxofón.

Regimiento de Infantería núm. 37, una de fagot.

Batallón de Montaña núm. 3, una de requinto.

Madrid, 4 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto se anuncie una vacante de sargento de trompetas que existe en el regimiento de Artillería ligera núm. 18, y una de cabo de trompetas en el regimiento ligero número 12, para que puedan ser solicitadas por los de las respectivas clases que lo deseen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto publicar a continuación las vacantes de maestros de banda y de cabos de cornetas y de tambores existentes en el Arma de Infantería, a fin de que puedan ser solicitadas y cubiertas en forma reglamentaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De maestros de banda

Regimiento Infantería núm. 7, una.
Regimiento Infantería núm. 35, una.
Regimiento Infantería núm. 36, una.

De cabos de cornetas

Regimiento Infantería núm. 1, una.
Regimiento Infantería núm. 26, una.
Regimiento Infantería núm. 36, una.
Batallón Ciclista, una.

Batallón Montaña núm. 8, una.
Batallón Cazadores Africa, número 6, una.

Grupo Infantería del Ministerio, una.

De cabos de tambores

Regimiento Infantería núm. 23, una.
Regimiento Infantería núm. 25, una.
Regimiento Infantería núm. 31, una.
Regimiento Infantería núm. 39, una.
Madrid, 4 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Estado Mayor Central**SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION****ASCENSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, al teniente coronel del Cuerpo de ESTADO MAYOR, D. Federico Monianer Canet, de la Comisión Geográfica de Marruecos, y al capitán del mismo cuerpo, D. Angel González del Alba y Rubio, de la Comisión de Límites con Portugal, por ser los más antiguos de sus escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el empleo de coronel y comandante que se les confiere la antigüedad de primero y cuatro de julio próximo pasado respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del decreto de 4 de mayo de 1931, circular de 13 del mismo mes, decreto de 20 de octubre siguiente y circular de 17 de mayo de 1933 (C. L. núms. 221, 246, 781 y 242); este Ministerio ha resuelto se publique a continuación relación de las vacantes que existen en los diferentes empleos, en el Servicio de Estado Mayor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cuerpo de Estado Mayor

Comandancia Militar de la Base Naval de El Ferrol, una de teniente coronel (Mando y Elección).

Tercera división orgánica, una de comandante (ocupada por capitán).

Quinta división orgánica, una de comandante (ocupada por capitán).

Séptima división orgánica, una de comandante.

Comandancia Militar de Baleares, una de comandante.

Comandancia Militar de Las Palmas, una de comandante (ocupada por capitán).

Segunda división orgánica, una de capitán.

Arma de Infantería

Primera Inspección general del Ejército, una de teniente coronel (E.)

Plana Mayor de la 12 brigada de Infantería, una de capitán.

Arma de Caballería

Primera Inspección general del Ejército, una de teniente coronel (E.)

Plana Mayor de la primera brigada de Caballería, una de comandante.

Plana Mayor de la segunda brigada de Caballería, una de capitán.

Nota.—Las vacantes anunciadas del empleo de Comandante de Estado Mayor de plazas ocupadas por capitanes, podrán solicitarlas voluntariamente los de la categoría primeramente citada, y de no haber peticionarios seguirán los capitanes en dichos destinos con carácter de interinidad forzosa, hasta alcanzar por lo menos los dos años que señala el artículo cuarto del decreto de 4 de mayo de 1931 (C. L. núm. 221). Asimismo, las que se anuncian no ocupadas por capitanes, podrán ser solicitadas por los de este empleo en las condiciones determinadas en la nota inserta en la orden circular de 3 de marzo último (D. O. núm. 53).

Madrid, 4 de agosto de 1934.—Hidalgo.

SECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS**CAMARA CLARA UNIVERSAL**

Circular. Excmo. Sr.: Vistos los informes emitidos respecto a la utilidad de la "Cámara Clara Universal" Benville, presentada por D. Ramón Sellés Miró, para el dibujo de perspectivas panorámicas, este Ministerio ha resuelto declarar de utilidad su empleo en los Cuerpos del Ejército, sin ser obligatoria su adquisición ni significar esta declaración compromiso alguno para el Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

..Circular. Excmo. Sr.: Examinados por la Escuela de Automovilismo del Ejército, para conductores automovilistas, las clases e individuos que se expresan en la relación que se acompaña, que empieza y termina con los soldados Francisco López Muñoz y Juan Sastre Sansó, respectivamente; por este Ministerio se ha dispuesto se les extiendan las correspondientes licencias por haber obtenido la calificación de aprobado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Conductores de coches rápidos

Soldado, Francisco López Muñoz, del regimiento Infantería núm. 13.
Cabo, Manuel Vidal Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 29.
Soldado, Alejandro Saborido Pérez, del mismo.
Otro, José García Campo, del mismo.
Otro, Pedro Jiménez Gómez, del regimiento Infantería núm. 31.
Otro, Eulogio Domínguez Díaz, del regimiento Infantería núm. 37.
Otro, Félix Bello García, del mismo.
Otro, Juan Sánchez Barragán, del regimiento Carros Combate núm. 1.
Otro, Emilio Díaz Alonso, de la tercera media brigada de Montaña.
Otro, Juan Jilis Ferriols, de la Academia de Toledo.
Cabo, Antonio Espildora Vázquez, de Regulares de Alhucemas.
Brigada, D. Serapio del Moral Rodríguez, de la Escolta Presidencial.
Cabo, Tedifso Martínez Cantero, del Grupo Auto-Ametralladoras-cañones.
Soldado, Julián Sanz Muñoz, del mismo.
Otro, Espiridión Carrasosa Barrios, del mismo.
Otro, Francisco Navas Reyes, del mismo.
Otro, Facundo Gutiérrez Cuevas, del primer regimiento de Artillería ligera.
Otro, Antonio Rodríguez López, del segundo regimiento de Artillería ligera.
Otro, José García Altier, del mismo.
Otro, Francisco Sánchez Mingorance, del cuarto regimiento de Artillería ligera.
Subayudante, D. Genaro Segura Piniello, del noveno regimiento de Artillería ligera.
Soldado, Antonio Ortiz López, del 11 regimiento de Artillería ligera.
Otro, Sofio García González, del 16 regimiento de Artillería ligera.
Otro, Juan Gómez Señas, del tercer regimiento de Artillería pesada.
Otro, Sebastián Gomila Llambias, del Grupo mixto núm. 1.
Otro, Antonio Escrus Secasas, del mismo.
Otro, José Lobary Pérez, del Grupo mixto núm. 2.

Soldado, Isidro López Garridos, del mismo.
Otro, Jesús Pérez Gómez, del regimiento a caballo.
Otro, Juan Panadés Gironés, del batallón Zapadores núm. 3.
Otro, Anselmo Loscertales Mercadal, del batallón Zapadores núm. 5.
Otro, César Antón Fortea, del mismo.
Subayudante, D. Dionisio Acero Jurado, de Aviación (Cuatro Vientos).
Soldado, Julio Apestigue López, de la misma.
Otro, Ramón Villacampo Oliván, del batallón Zapadores núm. 5.
Cabo, Antonio Vizcaino Real, del Centro de Transmisiones.
Otro, Manuel Beitrán Laguardia, del mismo.
Soldado, Mariano Gómez de las Heras, del Parque Central de Automóviles.
Otro, Rafael del Rey Mateo, del mismo.
Otro, José Ariza Rivas, del mismo.
Otro, Gregorio Rojas Gamero, del mismo.
Otro, Marcos Martínez García, del mismo.
Otro, Daniel Pereda Fernández, del mismo.
Otro, Manuel Villafuerte Caraballo, del mismo.
Otro, Manuel Galve Gracia, del mismo.
Otro, Martín Navarro Sáez, del mismo.
Otro, Pablo Simón García, del mismo.
Cabo, Antonio Dorado García, del Grupo Automovilista de Africa.
Soldado, José Fernández Cambeiro, del mismo.
Otro, Antonio Lorente Martínez, del mismo.
Otro, Jaime Senta Varela, del mismo.
Subayudante, D. Antonio Peñafiel Calahorra, de Aviación de Cuatro Vientos.
Sargento, D. Rafael Hernández Villacosta, de la misma.
Otro, D. Juan Antonio López Esmit, de la misma.
Cabo, Diego Zamorano Marín, de la misma.
Soldado, Heraclio Hurtado Medina, de la misma.
Otro, Félix Mauleón Zudaire, de la misma.
Otro, Serafín Villarejo Serrano, de Aviación, escuadra núm. 1.
Otro, Manuel Gómez Pérez, de Aviación, escuadra núm. 2.
Subteniente, D. Pedro Martín Pérez, de Aviación de León.
Sargento, D. Carlos Ramos Perdigones, de la misma.
Cabo, Carlos Campos Sánchez, de la misma.
Otro, José Pérez Asiaín, de la misma.
Otro, Doroteo Gil Isasi, de la misma.
Otro, Martiniano Cimas Tocino, de la misma.
Otro, Saturnino Espinosa Letra, de la misma.
Otro, Mariano Hernando Marín, de la misma.
Otro, José Carreto Santos, de la misma.

Soldado, Francisco Ruiz Ramos, de Aviación de Atalayón.
Sargento, D. Félix Izquierdo Soriano, de la tercera Comandancia de Intendencia.
Soldado, José López López, de la segunda Comandancia de Sanidad.
Otro, Isidoro López Piedra, de la misma.
Eugenio Inglés Sabater, de la misma.
Otro, Pablo Jaume Calonge, de la Compañía de Sanidad de La Palma.
Cabo, Raimundo Herrera Herrera, de la sección de evacuación veterinaria.
Carabinero, Pedro Santamaría Gómez, de la Comandancia de Carabineros de Huelva.

Conductores de coches pesados

Soldado, Luis Ramos Esquembre, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.
Otro, Enrique Curto Ayestarán del batallón Cazadores de Africa núm. 2.
Otro, Jesús Ruiz Fernández, del mismo.
Legionario, Manuel Tuñas Rey, del Tercio.
Otro, Antonio Rodríguez Díaz, del mismo.
Otro, Dorindo Araujo Bou, del mismo.
Otro, José Manuel Tristany, del mismo.
Soldado, Miguel Pita Ramírez, del primer regimiento de Artillería pesada.
Otro, Manuel Gámez Burgos, del mismo.
Otro, José Espino Aroca, del mismo.
Otro, Francisco Fernández de Cala, del mismo.
Otro, José Cuesta Chacón, del mismo.
Otro, Angel Jiménez Galán, del mismo.
Otro, José Gallego Hernández, del mismo.
Otro, Manuel Dorado Fernández, del mismo.
Otro, Manuel García Báez, del mismo.
Otro, Wladimiro Rodríguez Morillo, del mismo.
Otro, José García Rodríguez, del mismo.
Otro, Antonio Cordón Lobato, del mismo.
Otro, José Quintana Ramos, de la Agrupación de Artillería de Ceuta.
Otro, José Rodríguez Rodríguez, de la misma.
Otro, Miguel Landa Izubiaur.
Otro, Demetrio Martín Crespo, de la misma.
Otro, Juan Cajade Otero, de la misma.
Otro, Matías Sánchez Sánchez, de la misma.
Otro, Luis Suárez Fernández, de la misma.
Otro, Pedro Gómez Noguera, de la misma.
Otro, Isidro Castellano Serrano, de la misma.

Soldado, Ataulfo Fidalgo Grande, de la misma.

Otro, Luis Torrado Díaz, de la misma.

Otro, Juan Fernández Fernández, de la misma.

Otro, Miguel Salas Bayo del Grupo de defensa contra aeronaves número 1.

Otro, Alvaro Gil Guijarro, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, Emilio Fernández Sánchez, del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

Cabo, Cecilio Camarena Rodas, del regimiento de Transmisiones.

Soldado, José Tomás Aigarra, del Parque Central de Automóviles.

Cabo, Julio Méndez Macarro, del Grupo Automovilista de Africa.

Otro, Salvador Navarro Rivas, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

Soldado, Macario López Laciana, de la misma.

Otro, Manuel Toledo Cano, de la misma.

Otro, Rafael Lozano García, de la misma.

Otro, Manuel de Blas Lanterio, de la misma.

Cabo, Alejandro Aragón Alvarez, de Aviación Militar de Tetuán.

Otro, Clemente Carazo Hernández, de la misma.

Otro, Emilio Arche Pascual, de la misma.

Otro, Ignacio García Machado, de la misma.

Soldado, Roberto Gómez Letrado, de la misma.

Otro, Joaquín, Avilés López, de la misma.

Otro, Manuel García Carrillo, de la misma.

Otro, Pedro González Malo, de Aviación Militar de Getafe.

Cabo, Antonio Luján Huertas, de la segunda Comandancia de Intendencia.

Soldado, Benito Charco Fernández, de la misma.

Otro, José Abril López, de la misma.

Otro, Luis Lladosa Cirujada, de la misma.

Otro, José Vicente López Terol, de la misma.

Otro, Manuel Gómez Hernández, de la misma.

Otro, Francisco Guillén Bernabéu, de la misma.

Otro, José Ivár Bordés, de la misma.

Sargento, D. Antonio Gil Enciso, de la tercera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Angel Marcos Valdívico, de la misma.

Otro, José Fernández Abello, de la cuarta Comandancia de Intendencia.

Otro, José Doncel Bachiller, de la misma.

Cabo, Miguel Labodia Navarro, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta.

Soldado, Benito García Marcos, de la misma.

Soldado, Felipe Redondo Blanco, de la misma.

Otro, José Rodríguez Rodríguez, de la misma.

Otro, Alejandro Hernández Clemente, de la misma.

Otro, José Serra Matas, de la misma.

Otro, Antonio Coll Rullán, de la Compañía de Intendencia de Baleares.

Conductores de coches rápidos y pesados

Soldado, Juan Martínez García, del regimiento de Infantería núm. 13.

Otro, Saturnino Iranzo, Ramírez, del regimiento de Infantería núm. 18.

Otro, Elías Solana Zamanillo, del batallón de Montaña núm. 4.

Otro, Celestino Delmiro Sánchez, del mismo.

Brigada, D. Teófilo López Fernández, de la Agrupación Artillería de Ceuta.

Soldado, José Fidalgo Maceiras, del regimiento Artillería de Costa núm. 2.

Otro, Jacinto Bento Romero, del mismo.

Otro, Francisco Terrón Maciñeiras, del mismo.

Otro, Eduardo Villa Estrada, del mismo.

Otro, Dominiciano Lastre Cancio, del mismo.

Otro, Eliseo González Alonso, del mismo.

Otro, Luis Fernández González, del mismo.

Otro, Pedro Pérez Serapio, del mismo.

Otro, Baldomero Díaz Lupe, del mismo.

Otro, Emilio Vila Veiga, del mismo.

Cabo, Antonio Guillamón Leal, del número 3.

Otro, Ignacio Vidal Navarro, del mismo.

Soldado, Blas Ortín Bermúdez, del mismo.

Otro, Miguel González Picazo, del mismo.

Otro, Angel Ibarra Cerrillo, del mismo.

Otro, Juan José Atenza López, del mismo.

Otro, Manuel Albaladejo Ruiz, del mismo.

Otro, Manuel Savandese Sobrado, del regimiento Artillería ligera número 15.

Otro, Avelino Fernández Vigil, del Parque divisionario de Artillería número 8.

Otro, Angel Pefialver de la Concepción, del batallón de Pontoneros.

Otro, Ibo Folguer Dolz, del mismo.

Otro, José Tresens Juan, del mismo.

Otro, Vicente Alvaredo Martín, del mismo.

Otro, Manuel González Mosteiro, de Aviación Militar de Cuatro Vientos.

Conductores de motocicletas

Soldado, Juan Sabino Vicente, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Cabo, José Pina Azorín, del regimiento Artillería de Costa núm. 3.

Otro, Vicente Herrera Rodríguez, del Parque del Ejército núm. 7.

Soldado, José Pascual Molina, del Grupo Mixto de Artillería núm. 1.

Sargento primero, D. Antonio Arjona Jurado, de Aviación, Escuadra núm. 2.

Cabo, Angel Burillo Serrano, de Aviación Militar de Cuatro Vientos.

Soldado, Máximo Ibáñez Sáez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Guardia Civil, Anesio Regadera Torices, del 14.º Tercio de la Guardia Civil.

Conductores de coches rápidos y motocicletas

Sargento, D. Benito Valle Molina, del Grupo de Auto-ametralladoras-cañones.

Soldado, Rafael Poch Vives, del regimiento Artillería Montaña núm. 1.

Cabo, Juan Ortega Sanmiñán, de Aviación Militar de Tetuán.

Soldado, Salvador Barea Posadas, de Aviación Militar, Escuadra número 1.

Otro, Vicente Climent Martínez, de Aviación Militar de Melilla.

Otro, Luis Vila Casas, de la misma.

Otro, Manuel Apañer Fidel, de la misma.

Conductores de coches rápidos y pesados y de motocicletas

Soldado, José Morro Más, del Grupo Mixto de Artillería núm. 1.

Otro, Francisco Nacenta Pitarch, del mismo.

Otro, Pedro Marcus Domingo, del mismo.

Otro, Francisco Riera Binimelis, del mismo.

Otro, Juan Sastre Sansó, del mismo.

Madrid, 1 de agosto de 1934.—Hidalgo.

CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS

Circular. Excmo. Sr.: Terminado el curso para conductores de motocicletas, anunciado por orden circular de 22 de enero del año actual (D. O. núm. 19), por la Escuela de Automovilismo se expedirán los correspondientes títulos de conductores de motocicletas al personal que figura en la adjunta relación que empieza con el cabo José Bajo Gómez y termina con el soldado Manuel Tobar Vázquez, por haber terminado con aprovechamiento el mencionado Curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cabo, José Bajo Gómez, del regimiento de Transmisiones.

Sargento, D. Nemesio Gómez Báez, del Centro de Movilización núm. 11.

Cabo, Joaquín Rubira Vera, de la tercera Comandancia de Intendencia.

Cabo, Jesús Armas del Hoyo, del regimiento de Ferrocarriles.

Soldado, Emilio Fernández Sánchez, del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

Soldado, Manuel Tobar Vázquez, del mismo.

Madrid, 1 de agosto de 1934.—Hidalgo.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se amplíe hasta el día 5 de septiembre próximo el plazo fijado en los artículos 404 y 405 del vigente Reglamento de Reclutamiento, para que los reclutas del reemplazo corriente y agregados al mismo, de reemplazos anteriores procedentes de revisión, o por haber cesado en las prórrogas de segunda clase por razón de estudios que tenían concedida puedan efectuar el ingreso del primer plazo de cuota fijado por los artículos 403 y 427 del mismo, y hasta el día 10 del citado mes el plazo fijado por el artículo 409, para solicitar del jefe

de la caja de recluta la concesión de los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas establecidos en el capítulo XVII del citado reglamento, haciéndose saber que la ampliación de plazo concedida por esta circular es improrrogable, y que transcurridas las fechas antes citadas, serán dejadas sin curso las peticiones que se dirijan a este Ministerio solicitando como gracia especial la concesión de los referidos beneficios.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior	200.024,69	Socios bajas	271,90
Cuotas de señores socios del mes de junio	24.611,60	Gastos de Secretaría	1.014,50
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial de junio)	16.061,86	Pensiones satisfechas a huérfanos en Caja	12.557,00
Idem por honorarios de alumnos internos, etc.	23,80	Gastado por el Colegio en junio: huérfanos, 12.167,25; huérfanas, 5.020,65	17.187,90
Idem por cargos contra señores jefes, oficiales y personal civil del Colegio	582,25	Impuesto en la Caja Postal de Ahorros	1.560,00
Idem por cargos contra alumnos externos	895,30	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio	101,00
Idem por id. contra id. de la Residencia	506,40	Pensiones satisfechas por giro postal	10.059,60
Idem por intereses del papel del Estado	880,00	Idem id. a la Residencia	966,40
Enviado demás por el segundo regimiento de Montaña	0,30	Retiro obrero	27,00
Donativos: de señores protectores, cuotas, 648,05; donativos, 658,15	1.306,20	Reintegrado al Tesoro por Timbres recibos	955,03
Suma	244.892,40	Existencia en Caja, según arqueo	200.192,63
		Suma	244.892,40

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
En metálico en Caja	9.751,44
En cuenta corriente en el Banco España	96.670,86
En carpetas de cargos pendientes alumnos de pago	524,90
En papel del Estado depositado en el Banco España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior)	86.009,80
En la Caja Central Militar	250,00
En cuotas pendientes de liquidación, 6.655,55; en idem devueltas, 330,10	6.985,65
Suma	200.192,65

Número de socios existentes en el día de la fecha

Existencia en 1 de junio de 1934	3.181
Altas	1
Suma	3.182
Bajas	11
Quedan	3.171

Protectores

Existencia en 1 de julio de 1934	178
--	-----

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Con pensión	En pensión	Dotados	En carrera y preparación	En Academias militares	Estudios	Pensión Residencia	Enterrados	TOTAL GENERAL
Primera escala (Huérfos.)	40	37	1	>	53	2	35	7	4	179
(Huérfas.)	31	31	2	10	11	>	40	>	3	128
Segunda escala (Huérfos.)	14	8	>	>	12	>	14	>	1	49
(Huérfas.)	28	35	1	15	11	>	25	>	1	116
Totales.....	113	111	4	25	87	2	114	7	9	472

Madrid, 16 de julio de 1934.—El Secretario, *Rafael Serrano*.—V.º B.º: El General Presidente, *Redondo*

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

1931

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 0,25
 Número o pliego atrasado 0,50
 Programas 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección
 Legislativa... .. 10,75
 Al Diario Oficial... .. 5,50
 A la Colección Legislativa... 2,75

PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección
 Legislativa... .. 21,50
 Al Diario Oficial... .. 17,00
 A la Colección Legislativa... 8,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como máximo, por un semestre, principiando en primer de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos pliegos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de Colección Legislativa, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de Colección al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1930, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica y 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Leg

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,50 pesetas línea siendo del espacio 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 los que se contrasten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas. Los pagos han de hacerse por meses, trimestres, semestres o años anticipados, dentro del primer mes de publicación.

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.